



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TURISMO Y HOTELERÍA**

Gestión turística para el desarrollo local del distrito de Morropón, Piura 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Licenciada en Administración en Turismo y Hotelería

AUTORA:

Br. Estevez Rentería Wendy Gianella (ORCID: 0000-0003-2114-302X)

ASESORA:

Mg. Barinotto Roncal, Patricia (ORCID: 0000-0003-3286-0593)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión Turística

Piura – Perú

2019

Dedicatoria

A Dios, quién es Todo para mí,
por ser el motivo y guía de mi camino,
sin Él nada es posible.

A mi abuela, por ser ejemplo de Amor
y la persona incondicional
que siempre me brinda su tiempo
y su motivación constante.

A mi madre por su confianza
para lograr mis objetivos
y su apoyo en mis decisiones.

Agradecimientos

Primordialmente a Dios por ser quién me brinda las herramientas que necesito y es Él quien lo puede todo.

A mi Abuelita, por su amor sincero en cada momento de mi vida.

A mi Madre, por ser mí soporte al decidir estudiar Administración en Turismo y Hotelería.

A mi familia, Giovi, Eddy y Jorge por su ejemplo, motivación, consejos y enseñarme que todo esfuerzo tiene su recompensa.

A mis amigas, Analy y Yudi, gracias por cada incentivo, por su impulso a creer en mí y por estar dispuestas a ayudarme sin importar la condición o la situación, lo más importante su Amistad.

A mi Asesora, miss Patricia; una capa en el tema: por su paciencia en mi proceso de investigación, gracias por sus comentarios y correcciones en cada avance presentado, de usted aprendí mucho.

Finalmente agradezco a Manuel Yovera Ramos, por su apoyo en el trabajo y ser mi mejor amigo, mil gracias.

Página del Jurado

Declaratoria de Autenticidad

Declaratoria de Autenticidad

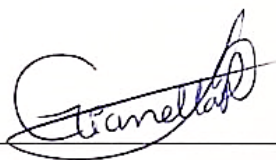
Yo Wendy Gianella Estevez Rentería identificada con número de DNI N°76976612, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales y la Escuela de Administración en Turismo y Hotelería a la cual pertenezco, declaro bajo juramento que todo documento presentado en este trabajo de investigación es auténtico y fidedigno.

A la vez declaro bajo juramento que cualquier dato o información presente en este trabajo de investigación son veraces.

Por lo tanto, asumo cualquier tipo de responsabilidad ante cualquier falsedad, u omisión tanto de la información como de la documentación presentada por lo cual me someto ante cualquier norma académica de la Universidad César Vallejo.

Autorizo a la Universidad a publicar la investigación si así lo cree pertinente.

Piura, 11 de diciembre de 2018



Wendy Gianella Estevez Rentería

Índice

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Índice.....	vi
Índice de Tablas.....	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Realidad problemática	1
II. MÉTODO.....	8
2.1 Diseño de investigación.....	8
2.2 Variables y operacionalización.....	9
2.3 Población y muestra	10
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	10
2.5 Métodos de análisis de datos.....	10
2.6 Aspectos éticos.....	10
III. RESULTADOS	11
IV. DISCUSIÓN.....	24
V. CONCLUSIONES.....	26
VI. RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS	28
ANEXOS	30
Anexos N° 01: Plan de mejora.....	30
Anexo N° 02: Ficha de entrevista a profundidad.....	54
Anexo N° 03: Ordenanza regional sobre promoción de la expresión cultural del Tondero.	55
Anexo N° 04: Resolución Jefatural N° 457	56
Anexo N° 05: Ordenanza regional para declarar al distrito de Morropón como "Cuna y Capital del Tondero y La Cumanana".....	57
Anexo N° 06: Bases del I Concurso de Cumanana.	58
Anexo N° 07: Pasacalle por el Día Nacional del Tondero.	59
Anexo N° 08: Concurso del Tondero.....	59

Anexo N° 09: Acta de aprobación de originalidad de tesis	60
Anexo N° 10: Pantallazo de Software Turnitin.....	61
Anexo N°11: Autorización de Publicación	62
Anexo N° 12: Versión final del trabajo de Investigación	63

Índice de Tablas

Tabla 1 Gestión turística en la municipalidad de Morropón. -----	11
Tabla 2 Ordenanza Regional-----	14
Tabla 3 Ordenanza Regional Sobre Promoción De La Expresión Cultural Del Tondero-----	15
Tabla 4 Resolución Jefatural Que Declara Al Tondero Como Patrimonio Cultural De La Nación--	16
Tabla 5 Actividades desarrollo local -----	17
Tabla 6 Concurso de la Cumanana -----	18
Tabla 7 Noche Cultural -----	19
Tabla 8 Campaña de limpieza al mirador -----	20
Tabla 9 Pasacalle del Día Nacional del Tondero-----	21
Tabla 10 Analizar la gestión turística que permite el desarrollo local del distrito de Morropón, Piura 2018. -----	22

RESUMEN

La actual investigación, en su objetivo principal planeo analizar la gestión turística que permite el desarrollo local del distrito de Morropón – Piura. Se utilizó la metodología tipo descriptiva con un diseño no experimental, teniendo como población la encargada del área de imagen institucional (área que se encarga de turismo). Para obtener los resultados finales, se aplicó una entrevista a la encargada, quien brindó la información necesaria para el registro de datos y posteriormente se procedió a analizar los resultados. En los resultados obtenidos se encontró una gestión deficiente en cuanto a la planificación y administración de actividades turísticas en la municipalidad del distrito de Morropón, principalmente porque no hay un área que se encargue específicamente en desarrollar propuestas para el desarrollo del turismo, generando un retraso en el desarrollo local. También se utilizó fichas de análisis documental, las cuales se observaron y procesaron todo en cuanto a documentación de las políticas y actividades realizadas por la municipalidad, dando como resultado políticas que se ajustan a las costumbres y tradiciones propias de Morropón, como es el baile del Tondero y la Cumanana, pero aún no se promueven como debería ser, entonces la comunidad del distrito no se identifica al 100% con sus tradiciones culturales, identidad, orígenes, etc. Ante estos resultados se pudo concluir que en la municipalidad del distrito de Morropón la gestión turística que se realiza es deficiente pues carece de personal capacitado para la organización de actividades que promuevan el desarrollo local, falta de interés e inversión para promover actividades turísticas en el distrito.

Palabras claves: Gestión turística, desarrollo local, actividad turística.

ABSTRACT

The current research, in its main objective, plan to analyze the tourism management that allows the local development of the Morropón - Piura district. The descriptive type methodology was used with a non-experimental design, having as a population the person in charge of the institutional image area (area that is responsible for tourism). In order to obtain the final results, an interview was applied to the person in charge, who gave us the necessary information for our data registration and then proceeded to analyze the results. In the results obtained, poor management was found in planning and managing tourism activities in the municipality of the Morropón district, mainly because there is no area specifically responsible for developing proposals for tourism development, generating a delay in development local. Documentary analysis cards were also used, which were observed and processed in terms of documentation of the policies and activities carried out by the municipality, resulting in policies that conform to Morropón own customs and traditions, such as the dance of the Tondero and Cumanana, but still not promoted as they should be, then the community of the district does not identify 100% with their identity. In view of these results, it could be concluded that in the municipality of the Morropón district tourism management is poor because it lacks trained personnel to organize activities that promote local development, lack of interest and investment to promote tourism activities in the district.

Keywords: Tourism management, local development, tourism activity.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

La gestión turística, desempeña un papel importante en el progreso de la actividad turística, pues el municipio es quien se encarga directamente de la ejecución de acciones y proyectos programados para el desarrollo y difusión del turismo en el distrito, con la participación de otros involucrados con el fin de lograr los objetivos propuestos. Se requiere del compromiso de los actores involucrados, para desarrollar una eficiente labor y obtener los resultados esperados y lograr el progreso de la población local.

En el ámbito internacional, se han desarrollado diferentes estudios referentes a la gestión turística, tenemos por ejemplo en la ciudad de Gijón, España, donde se renovó el certificado de sostenibilidad, donde intervino con suma importancia el área de turismo de Gijón, aplicando un plan de marketing con la finalidad de dar a conocer la apuesta de la ciudad con un turismo responsable. Es por ello que Gijón continúa encabezando en primer lugar como una ciudad ejemplo y de compromiso para ejercer el turismo responsable, pues los resultados obtenidos, brindan beneficios de sostenibilidad no solo a sus visitantes sino a los mismos ciudadanos.

A nivel nacional, en Cusco, aplica un proyecto para el desarrollo del turismo a lo largo del eje vial que une Nazca y Cusco. El proyecto tuvo 5 componentes: Crear un modelo de gestión público-privado; preparación del personal fortaleciendo sus conocimientos para la planificación y gestión del eje Nazca - Cusco; desarrollar productos turísticos, avance y aumento de la oferta de servicios, a través de asistencia técnica, entrenamiento, y financiamiento; comercial y marketing. El enfoque de intervención se basó en constituir y facilitar la gestión del eje turístico con los actores locales presentes como entidades públicas regionales, gobiernos locales, comunidades y consultores locales, prestadores de servicios turísticos y no turísticos asociados.

Esta investigación se sustenta con estudios relacionados al tema, por ello Colmenarejo (2014) en su tesis titulada “Fundamentos para una gestión turística sostenible de la fiesta de los patios en Córdoba”, el presente estudio tuvo como objetivo identificar y detallar los

fundamentos éticos principales en el modelo de gestión cultural que ha de amparar la organización de la fiesta para evitar su desnaturalización, esencialmente después de su inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la UNESCO en 2012 y su progresiva consideración como recurso turístico por los grupos de interés comprometidos y las instituciones públicas por ello se usó el método cualitativo, donde se utilizó la técnica de grupo nominal, grupo de discusión y entrevistas estructuradas y en profundidad, teniendo como resultado que las instituciones colocaron a su disposición una herramienta que les permitió identificar las áreas comunitarias y luego cuidar las condiciones de vida de la comunidad. El concurso de Patios Populares, no era muy importante, pero el espacio es parte fundamental de la vida y de la sociedad de casas de patio. A través del concurso se reconoció a esta aspiración humana de encontrar “un lugar en el mundo”. (p.233) Se puede determinar la importancia de la fiesta de los Patios en Córdova para potenciar el turismo, que no es muy considerada en el lugar; también tenemos a Barra, Cárdenas y Guaiquil (2013), en su tesis titulada “El municipio como agente de desarrollo turístico local”, el cual tuvo como objetivo identificar y determinar la importancia de la municipalidad como agente de desarrollo turístico local interiormente en una comunidad limitada y describir cual es el papel que este desempeña como dinamizador de la actividad turística del territorio. Se realizó una investigación cuantitativa y cualitativa a la vez, con un muestreo no probabilístico por conveniencia; realizando entrevistas aplicadas a los encargados de turismo de cada municipio de la región y a las comunidades, concluyendo que los municipios que fueron encuestados, consideran como actividades de mayor relevancia a la actividad forestal y la actividad turística, porque el territorio de la región de Ríos, brinda las características necesarias y tiene numerosos recursos naturales, proporcionando las condiciones necesarias para el desarrollo del turismo y a su vez de la industria forestal, la cual es una de gran potencial a nivel nacional beneficiosa para la comunidad. (p.54) Cuando un territorio muestra potencial para el turismo, los municipios deben apoyar y brindar las condiciones que se necesitan para el desarrollo del mismo.

Gómez y Vilchez (2017), en su tesis titulada “Gestión turística municipal y su influencia en la actividad turística de la ciudad de Bagua Grande, provincia de Utcubamba-región Amazonas 2011- 2016”, propuso un modelo de Gestión Turística Municipal y su influencia en la actividad turística de la ciudad de Bagua Grande, provincia de Utcubamba- Región

Amazonas. La metodología utilizada para la investigación tiene como base al método descriptivo que ha permitido la observación técnica de la problemática para la elaboración del modelo de la gestión turística municipal, donde se pudo concluir que la gestión turística municipal en la ciudad de Bagua Grande provincia de Utcubamba es deficiente en cuanto a gestión y planificación, porque esta solo se limita a ejecutar algunas actividades que se vienen programando en los POI desde el año 2014 a la actualidad; a pesar que esta tiene una oficina destinada netamente a realizar gestiones para la mejora de la actividad turística, esta gestión se está realizando de manera inadecuada, esto se fundamenta con los resultados tabulados de las encuestas realizadas a establecimientos turísticos en donde el 50% de la población aprecia que la gestión en turismo es regular , el 20% que es buena y también un 40% indica que una de las debilidades de la gestión municipal es porque no se da de manera planificada. (p.109) Cuando la gestión es deficiente, el desarrollo es más lento en una localidad, y la municipalidad necesita impulsar más actividades que priorice el turismo. Por otro lado, Camarena y Coral (2016) desarrollaron un estudio denominado “Diagnóstico de los componentes del sistema de gestión turística en comunidades receptoras andinas. Caso: provincia de Chupaca, valle del Mantaro, región Junín” cuyo objetivo es elaborar un diagnóstico antecedente de los componentes del sistema en la gestión turística, que admita el diseño de una propuesta de mejora para optimizar la gestión del área de turismo actual de la provincia de Chupaca en el Valle del Mantaro, región Junín. Se utilizará instrumentos de investigación cualitativa, tales como las entrevistas a profundidad, focus group y la observación. Este concluyó en que, para mejorar la gestión turística, se identificaron 4 ejes estratégicos en la provincia: Preparación de un plan estratégico en cuanto al tema territorial y urbanístico, elaboración del plan de marketing que busca posicionar a la provincia, un modelo de gestión del ámbito público – privado y un plan para capacitar a los principales representantes involucrados en el sistema de turismo (pág. 77). Una vez identificado los puntos deficientes en la gestión, es más fácil poder determinar las acciones que corresponden para mejorar.

Mendoza (2014), desarrollo su informe de tesis “La gestión Turística y el desarrollo del distrito de Cascas provincia Gran Chimú región La Libertad 2013 -2014”, cuyo objetivo fue demostrar se viene desarrollando la gestión en el turismo en el distrito de Cascas. Se utilizó

el método inductivo-deductivo utilizado partiendo de la observación y registro de la realidad, obteniendo un análisis de lo observado. Se concluyó que la gestión turística en la municipalidad de Cascas se puede realizar de manera regular, aunque los actores que intervienen en el gobierno local reconocen la relevancia que tiene la gestión para incentivar la actividad turística en el distrito, las labores que ellos realicen permitirán que Cascas se convierta en un destino turístico; a pesar de eso las gestiones que realizan no se definen del todo pues aún no se consolida y recientemente se está trabajando, partiendo de la planificación en cuanto al tema turístico. (pág. 122) Los involucrados en realizar actividades que promuevan el turismo, son responsables de estar bien capacitados del tema, de esta manera podrán conocer y consolidar el trabajo que realizan.

Sánchez (2013), desarrollo su informe de tesis “Diseño e implantación de un sistema de indicadores para evaluar la gestión de las municipalidades de Piura, Perú”, cuyo objetivo fue diseñar un modelo de indicadores de gestión para las municipalidades de Piura donde se evalué la gestión institucional, con la intención de diseñar estrategias donde se mejore la eficiencia y eficacia en la aplicación de los servicios públicos y el desarrollo local. Esta investigación fue cualitativa, aplicando entrevistas a 8 municipios provinciales de Piura. Teniendo como resultado que los municipios son el motor para el desarrollo de una provincia, pero se presenta una gran deficiencia en los procesos principales como: planificar, implementación de áreas, producción de proyectos y evaluar los expedientes técnicos. De todo el presupuesto asignado solo se ejecuta un 50% en inversiones municipales. (p.61) Esta tesis, también está de acuerdo, que el municipio es el principal ente en la planificación de proyectos para mejorar la eficiencia y eficacia en su gestión. La presente investigación requiere acreditar sus variables, por ello Álvarez (1998) considera que la gestión turística es un conjunto de reglas, procedimientos y métodos operativos para llevar a cabo con eficiencia una actividad empresarial y alcanzar objetivos concretos. Gestionar no es sino conseguir resultados de las acciones realizadas, utilizando recursos (humanos y materiales) con un sistema de manera organizada. (p. 66). Por otro lado, Pérez (2004) define la gestión turística es la gestión de los recursos turísticos (naturales, patrimoniales o históricos, gastronómicos, etc.) para la captación, recepción y fidelización de los turistas. Generalmente se realizan juntas para gestionar los recursos territoriales turísticos con el fin de fidelizar a los turistas. Un ejemplo sería la restauración de sus bienes patrimoniales y recuperación de sus

tradiciones por parte del municipio, con el fin de atraer un turismo cultural. (p. 86) En la gestión no solo se debe considerar que ofertar al turista, sino de qué manera vamos retener al turista para que vuelva a regresar y recomiende el distrito, fidelizar a un cliente/turista requiere del compromiso de todos los involucrados en el turismo para brindar lo mejor.

Para Velazco (2009) la gestión del turismo implica que los actores públicos y privados, se relacionen con los diferentes sub sectores (alojamiento y restauración, transporte, intermedios, etc.) y trabajen de modo coordinado para la construcción de un producto turístico diferente. Para este proceso, es necesario que los actores involucrados utilicen bienes materiales e inmateriales, ya sea públicas o privadas. (p.240). Se requiere de un equipo integrado por empresas privadas y públicas, especialistas en definir y organizar las normas y formas operativas del sector para regular la actividad turística.

De acuerdo a los diferentes autores, Oriol (2010) establece los componentes de la gestión turística con el ámbito de actuación: Así como se inicia la creación de institutos encargados para el desarrollo y promoción del turismo, en varios destinos, el gobierno local decide también crear leyes que ordenen y regulen la actividad turística para un desarrollo equitativo. (p, 8). Ley general del turismo: Aunque el turismo es un sector múltiple y amplio, las comunidades con el apoyo municipal han requerido administrar y promulgar una gran ley que regule de manera general todo lo referente a las empresas y actividades en turismo y se trata de las llamadas “Leyes del turismo”. Por tanto, la ordenación turística se constituye a través de estas leyes, que representan un marco dentro del cual se reconoce cada miembro involucrado o quienes participan en la actividad turística, mediante sus funciones y competencias. Estas leyes, se conocen por el nombre de Ley de Turismo, Ley de Ordenación del turismo o Ley General de Turismo, en su ordenación contienen aspectos importantes del ámbito territorial como: Las leyes de turismo: ayudan al fomento de planificar y a la promoción turística, puntualizando instrumentos precisos para el cumplimiento de las acciones planteadas. Recientemente estas leyes, han agregado instrucciones sobre la cultura y el respeto hacia el contorno ambiental, para un desarrollo sostenible en la actividad turística. Regulación de la actividad turística: Se dispuso de una normativa turística (conjunto de normas) para controlar y regular las actividades y operaciones que incurren de manera directa en el sector turismo por parte de las empresas. (p.10). Fomento de la actividad

turística: es parte de la fundamental de la base en los procesos de la iniciativa turística. Su competencia refiere a prever medidas que respalden el desarrollo del sector, una reglamentación con las condiciones necesarias para facilitar y regular la creación de empresas, bien con inversiones en servicios, equipamientos públicos para el ejercicio del sector turístico, o formación de profesionales que impulsen el turismo con distintas acciones en los destinos del mercado origen de los turistas. (p.11)

Inversión pública en servicios, equipamiento e infraestructura: En muchos destinos, uno de los principales problemas al que se enfrentan es la falta de equipamiento en servicios básicos al turista como redes, transporte, etc. Estas inversiones deben tener como prioridad la sostenibilidad, proteger al medio natural con el cumplimiento de un plan estratégico turístico a desarrollar en la zona. Todo ello conlleva a definir las medidas de protección para preservar el patrimonio natural, siendo un beneficio para el turista, que visita el lugar y que tiene la experiencia de respetar al medio. Respecto al patrimonio cultural, tangible e intangible o inmaterial, la gestión tiene como necesidad su preservación, quiere decir garantizar el aprovechamiento de los recursos turísticos sin causar daño alguno a su integridad o degradación de los mismos. (p.12)

Competencia de la gestión: Para ejercer las habilidades, los requisitos, la necesidad de los recursos financieros y los marcos legales que avalen su eficacia y viabilidad. Los recursos financieros pueden ser generados por los impuestos, un método muy utilizado por las administraciones para poder financiar, otro medio para ello a través de créditos financieros, o por el cobro de algunos servicios prestado.

Actores responsables de la gestión: Los gestores tienen como encargo y compromiso que se relacionen con personas para instruir a otros sobre las actividades y responsabilidades que a ellos les compete. Es una de actividades con más relevancia de la gestión empresarial, y solo es ejecutada por expertos en la materia, quienes tienen la responsabilidad de guiar a la empresa para el logro del trabajo y las relaciones con las áreas. Sus funciones no son condicionadas e incluye a todo el personal: gerencia, intermedios y personal tercero. Su principal objetivo de la administración es lograr que el personal pueda complementarse y realice sus actividades de manera eficaz y eficiente. (p.16)

En tanto, Albuquerque (1997) considera que el desarrollo local: El desarrollo local se puede definir como un proceso reactivador de la economía y dinamizador de la sociedad local

mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos endógenos existentes en una determinada zona, capaz de estimular y diversificar su creciente economía, crear empleo y mejorar la calidad de vida de la comunidad local, siendo el resultado de un compromiso en el que se entiende como espacio lugar de solidaridad activa, que implica cambios en grupos e individuos. (p.33). El desarrollo permite el crecimiento social de una comunidad, teniendo en cuenta el aprovechamiento sustentable de los recursos

Para Martínez, (2006) es el proceso global de crecimiento económico y social, representado por una población estable en un territorio determinado, la cual busca participar en la utilización sustentable de los recursos (humano, material, natural, financiero) con la oportunidad de mejorar su calidad de vida. (pág. 236). Dentro de los beneficios esta que la comunidad local tenga oportunidades de crecimiento en cuanto a realizar una actividad determinada. Por todo lo antes mencionado se planteó el problema general para conocer ¿De qué manera se manifiesta la gestión turística para el desarrollo local del distrito de Morropón?, por lo cual se estableció como hipótesis: La gestión turística se manifiesta a través de la existencia de políticas a favor del turismo, pero existen escasos planes de desarrollo turístico e ineficiencia en la gestión turística para el desarrollo local del distrito de Morropón, Piura 2018. Para justificar la presente investigación, se establecen una serie de aspectos para evaluar la utilidad del estudio propuesto, tal como señala Gómez (2006) en los siguientes aspectos. Práctica: La presente investigación sirvió para recolectar información sobre los procesos, acciones y actores involucrados en la gestión turística e identificar las deficiencias respecto a ello, y dar resultados reales sobre su desempeño actual en el distrito; para ello se contribuye con una propuesta de mejora estructurada que pueda cumplir la municipalidad para tener avances de desarrollo orientadas al logro de una gestión eficiente y eficaz, de modo que los recursos turísticos puedan ser gestionados de una mejor manera, teniendo una afluencia turística adecuada para el desarrollo del distrito. Teórica: Esta investigación no realizó un aporte teórico, pero utilizó teorías existentes, como la teoría de Gestión del turismo, planteada por Álvarez (1998) en su libro Gestión pública del turismo, donde menciona a la gestión y sus indicadores, que son base para este trabajo de investigación.

Social: Contribuirá a que con la ejecución de la propuesta se impulse el desarrollo y mejore la gestión en la municipalidad, brindando alternativas distintas para el desarrollo del turismo

convirtiendo las deficiencias en oportunidades de crecimiento, fortaleciendo los conocimientos en el encargado del área. Dentro de los principales beneficiados, está la comunidad local del distrito, quienes son los involucrados directos en la actividad turística, fortaleciendo así su identidad cultural y realización de actividades propias del turismo.

Metodológica: La presente investigación no hay aporte, pero presenta instrumentos ya validados. Para finalizar, la investigación establece como objetivo general analizar la gestión turística que permite el desarrollo local del distrito de Morropón, Piura 2018; y como objetivos específicos: reconocer la gestión realizada por las autoridades municipales en el distrito de Morropón, Piura 2018, identificar las políticas de actuación en el desarrollo turístico en el distrito de Morropón, Piura 2018, analizar las propuestas de desarrollo turístico y planes en ejecución del distrito de Morropón, Piura 2018 y proponer un plan de mejora para fortalecer las actividades realizadas por las autoridades del distrito de Morropón, Piura 2018.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de investigación

El diseño que se utilizó en la presente investigación es descriptiva y no experimental.

Según su finalidad es descriptiva: Para Gómez (2006) con los estudios descriptivos logramos definir las propiedades, las características y los aspectos importantes del fenómeno que se va analizar. (p.65)

Investigación no experimental: se define como la investigación que se efectúa sin manipular intencionadamente las variables. Se trata de observar el fenómeno tal y como se da en el contexto natural, posteriormente se procede a analizar los resultados. (p.45)

Descriptiva porque se detalló en el medio actual de la gestión turística en el distrito de la investigación. No experimental porque el lugar que se investigó, se realizó tal y como se dan en el contexto natural.

Tiene un enfoque cualitativo, según Hernández, Fernández y Baptista (2006) se utilizan la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación (pág. 16)

2.2 Variables y operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE 1 GESTIÓN TURÍSTICA	Conjunto de reglas, procedimientos y métodos operativos para llevar a cabo con eficiencia una actividad empresarial y alcanzar objetivos concretos. Gestionar no es sino conseguir resultados de las acciones realizadas, utilizando recursos (humanos y materiales) con un sistema de manera organizada. (Álvarez, 1998)	La variable gestión turística será medida a través de una entrevista que será aplicada al encargado del área de turismo y para los planes y políticas se aplicarán fichas de análisis documental.	Ámbito de actuación	Políticas de turismo	NOMINAL
				Número de políticas	
				Tipos de políticas	
				Año, vigencia	
			Fomento de la actividad turística	Acciones que realizan por el turismo	NOMINAL
				Propuestas de desarrollo turístico	
				Planes en ejecución	
				N de planes	
			Competencia de la gestión	Presupuesto de inversión	NOMINAL
				Número de proyectos	
				Proyectos y financiamiento	
			Actores responsables de la gestión	Personal encargado	NOMINAL
Funciones de los cargos					
Actividades programadas					

Fuente: Elaboración propia

2.3 Población y muestra

La población de la investigación está integrada por el área de turismo del distrito de Morropón, teniendo como muestra la no probabilística, siendo el encuestado el encargado del área de turismo.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Técnica	Instrumento
Entrevista	Ficha de entrevista a profundidad
Análisis documental	Ficha de análisis de registro documental

La investigación utilizó una ficha de entrevista a profundidad a la encargada del área de turismo en el municipio del distrito, también se desarrolló mediante una ficha de análisis de registro respecto a las acciones que aplican en el tema turístico. Se analizaron los indicadores de personal encargado en el área, las funciones cada cargo y las actividades programadas para promover la actividad turística.

2.5 Métodos de análisis de datos

Para la presente investigación, se analizaron los datos a través de fichas de análisis documental, aplicadas a las políticas y actividades desarrolladas en la gestión; también se utilizó la ficha de entrevista y para Muños (1998) es la recopilación verbal sobre algún tópico de interés para el entrevistador, aplicada a la encargada del área de turismo.

2.6 Aspectos éticos

Objetividad: el ámbito de estudio se analizará tal y como es, pues no se permitirá algún tipo de influencia ilegal de terceros, que eliminen nuestro juicio profesional.

Confidencialidad: Se mantiene la confidencialidad de la información alcanzada, siendo el resultado de la compilación de datos, los cuales serán reservados de terceros.

Compromiso: cumplir con las obligaciones que comprende la investigación y no justificar un incumplimiento o rehuir una responsabilidad con las poblaciones involucradas.

Prudencia: se analizará la información de forma adecuada y con moderación mediante el uso de la razón en todo momento.

III. RESULTADOS

Reconocer la gestión realizada por las autoridades municipales en el distrito de Morropón, Piura 2018.

Tabla 1 *Gestión turística en la municipalidad de Morropón.*

Nombre: Yeslany Broncano Tocto		Fecha: 12/09/2018
Cargo: Imagen institucional		Hora: 11:30am
ENUNCIADO PREGUNTA	RESPUESTA DEL ENTREVISTADO	ANÁLISIS
1. La actividad turística actual en el distrito de Morropón.	<i>“Es una actividad interesante, que puede beneficiar de manera y cultural a la comunidad. Sin embargo, no tiene el apoyo necesario para que pueda ser desarrollada”.</i>	La entrevistada conoce sobre los beneficios que genera el turismo en un lugar determinado y que puede ser productiva en el distrito, le interesa poder desarrollar actividades para el beneficio de la población, pero no tiene el apoyo suficiente de la municipalidad para su desarrollo.
2. Planes en relación el turismo se elabora.	<i>“No tenemos una persona encargada que vea los temas directamente, pero impulsamos las tradiciones, como es la danza del tondero y las cumananas, antes cada niño sabía y conocía de las cumananas, en la actualidad en cambio se está perdiendo, entonces se trata ahora de impulsar ello y la cultura y que los niños aprendan también el tondero, por ello en cada actividad debe haber el baile del tondero, por ejemplo los fines de semana los niños, la gente se reúne y</i>	La entrevistada muestra una actitud de interés por el turismo, pero falta ser capacitada para que se involucre en ello. Menciona que es importante continuar las tradiciones y cultura para poder mantenerlas en el tiempo, y que más adelante pueda surgir. Brinda también apoyo a los viajeros que llegan a Morropón a visitar las Cataratas y guía para que puedan conocer ese y otros lugares.

practican el tondero en la plaza de armas con amigos. También ayudamos a los turistas que llegan y preguntan por algún lugar turístico se le apoya con el guiado hacia el lugar”.

- | | | |
|--|--|---|
| 3. Definición de las funciones que debes cumplir en tu área de trabajo. | <p><i>“Si, respecto a relaciones públicas, trata de que todo lo que se realiza en durante esta gestión les damos a conocer a la población a través de la página web o Facebook lo que realiza la municipalidad para mejorar el distrito, ya sea en obras, colegios, etc. se publica y conozca; para el Turismo no tenemos definido lo que debemos hacer para impulsar la actividad turística y los recursos, porque es interesante el turismo a nivel regional y a nivel nacional, muchas veces preferimos visitar lugares más lejanos y no conocemos nuestra región”.</i></p> | <p>Conoce sus funciones, mostro un archivo sobre las responsabilidades en su área, y tiene muy en claro la importancia de la participación en la municipalidad, sin embargo, al puesto del turismo conoce parte de lo que debe realizar, pero no está capacitada para ello, lo que perjudica en el desarrollo de alguna otra actividad.</p> |
| 4. Apoyo de alguna otra organización para realizar actividades turísticas. | <p><i>“Para el turismo con ninguno, cuando se hacen actividades de aniversario solo participan los centros educativos con su participación (no económico)”.</i></p> | <p>No recibe apoyo de ninguna entidad privada, solo la participación de las IE en las actividades menores que realizan, pero que el aporte no es económico.</p> |
| 5. Presupuesto a nivel distrital destinado para el turismo. | <p><i>“No, porque en la municipalidad se le hace entrega de un determinado presupuesto, para servicios básicos como educación, salud, deporte, etc.”</i></p> | <p>Menciona que no hay presupuesto para el área y por ello no se realizan proyectos para desarrollar el turismo.</p> |

- | | | |
|--|--|---|
| 6. Actividades de la municipalidad para fomentar la actividad turística. | <i>“Sí, pero son eventos pequeños, acá en Morropón se estila hace tiempo, que al año se hace un evento llamado la Noche con Morropón, llega mucha gente de Morropón y de otros lugares donde se manifiestan las costumbres, danzas, cumananas en un día específico para hacerla tradición y no se pierdan, la municipalidad apoya en ello otra actividad es el aniversario de Morropón”.</i> | Demoró un poco en recordar las actividades en las que apoya la municipalidad, siendo las más recurrentes las danzas y cumananas propias del distrito para fomentar esta costumbre y que a lo largo del tiempo se mantengan. |
| 7. Plan turístico a corto o largo plazo. | <i>“De turismo no, se apoyan en actividades pequeñas, pero no un plan general de ello”.</i> | Desconoce totalmente sobre lo que es un plan turístico, solamente conoce sobre actividades que se gestionan con instituciones locales. |
| 8. Elaboración de planes/ programas de turismo | <i>“Si, el área no tiene un personal especializado en el tema”.</i> | No conoce sobre la elaboración de un plan en turismo. |

Nota: El entrevistado afirma que la municipalidad no se preocupa en desarrollar actividades novedosas que puedan atraer turistas al distrito, y es lamentable porque se tienen muchos recursos que con una buena planificación más adelante se convertirían en potencial para promover el turismo, a pesar de ello se realizan actividades de promoción de la cumanana y danzas típicas del distrito. Cabe mencionar que los entes privados deben involucrarse también en eventos y actividades del distrito y consolidar alguna alianza para fomentar el turismo.

Identificar las políticas de actuación en el desarrollo turístico en el distrito de Morropón.


Se presentarán las políticas directamente relacionadas con el turismo.

Tabla 2 Ordenanza Regional

Nombre del documento	Código	
ORDENANZA REGIONAL	Ni 006 - 2003/GOB. REG. PIURA-CR	<p style="text-align: center;">GOBIERNO REGIONAL PIURA ORDENANZA REGIONAL N° 006 - 2003/GOB. REG. PIURA-CR</p> <p>El Consejo Regional del Gobierno Regional Piura;</p> <p>POR CUANTO:</p> <p>El Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su Modificatoria Ley N° 27902 y demás Normas Complementarias; y</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993 y su Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27680, establece que es competencia de los Gobiernos Regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, red vial, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;</p> <p>Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece las Competencias exclusivas y compartidas que la Constitución le asigna a los Gobiernos Regionales, indicando, entre otras, la difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales, asimismo el desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo;</p> <p>Que, mediante Resolución Jefatural N° 457, del 24 de Agosto de 1993, el Instituto Nacional de Cultura declara como Patrimonio Cultural de la Nación al Tondero por ser una expresión propia del arte popular y del folclore peruano que remonta sus orígenes a las viviendas del pueblo, constituyendo su génesis en la jurisdicción del Distrito de Morropón, cálida y hospitalaria tierra, ancestral pueblo cuyo territorio albergó a culturas como la Vicús y la Tallán;</p> <p>Que, somos una nación con historia, con expresiones culturales autóctonas y mestizas, con tradiciones y costumbres entre las cuales resplandece con luz propia el tondero, surgiendo de la espontánea creatividad de sus gentes, así la embajadora de la música peruana Alicia Maguilla, la investigadora piurana Pina Zúñiga de Ródrio, la cultora del Tondero, Zelmy Rey, y el narrador Carlos Espinoza León, entre otros, sostienen que la cuna del tondero es Morropón;</p> <p>Que, el Distrito de Morropón ubicado en la Provincia de Morropón, Departamento de Piura, tiene dos manifestaciones culturales muy importantes, pues es la cuna de la danza denominada "Tondero", donde se simboliza un cortejo alegre por una contagiosa música, donde destaca como principal característica el desfilogue de gracia y picardía de la mujer y el hombre morropano, y, asimismo, los particulares versos llamados "Cumananas", los cuales surgen de la curiosa manera de expresarse de la gente morropana, consistentes en versos compuestos, por lo general, de cuatro renglones con los cuales se suele responder, iniciar un contrapunto, expresar sentimientos y pareos; y que mediante Resolución Directoral N° 077-93/DDC-INC del 21 de Octubre de 1993, el Instituto Nacional de Cultura declara a Morropón como la cuna y capital del tondero; y</p> <p>Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 07 del Consejo Regional Piura del veintiséis de mayo del 2003, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;</p> <p>Ha dado la ordenanza Regional siguiente:</p> <p>ORDENANZA PARA DECLARAR A MORROPON COMO "CUNA Y CAPITAL DEL TONDERO Y LA CUMANANA".</p>
Se verifica	Institución	
Si	Gobierno Regional de Piura	
Año	2003	
Descripción		
Declarar al Distrito de Morropón, en la Provincia de Morropón, Departamento de Piura, como "Cuna y Capital del Tondero y La Cumanana" en mérito a legítimos derechos históricos y culturales.		
Análisis		
Mediante esta ordenanza se declaró al distrito de Morropón como Cuna y Capital del Tondero y La Cumanana, siendo un logro importante para el distrito pues le da más compromiso a la municipalidad para que se puedan desarrollar actividades que ayuden a la difusión del Tondero y la Cumanana, además que la población pueda calificar este distrito con el título antes mencionado. Esta Ordenanzas se firmó con fecha 30 de mayo del 2003.		
FUENTE		MINCETUR

Nota: Esta ordenanza, permite fortalecer la identidad cultural, a través de la propagación del Tondero y la Cumanana que es tradición, además se involucra a la población a participar de actividades relacionadas. Cabe mencionar que este distrito será reconocido en todo el Perú.

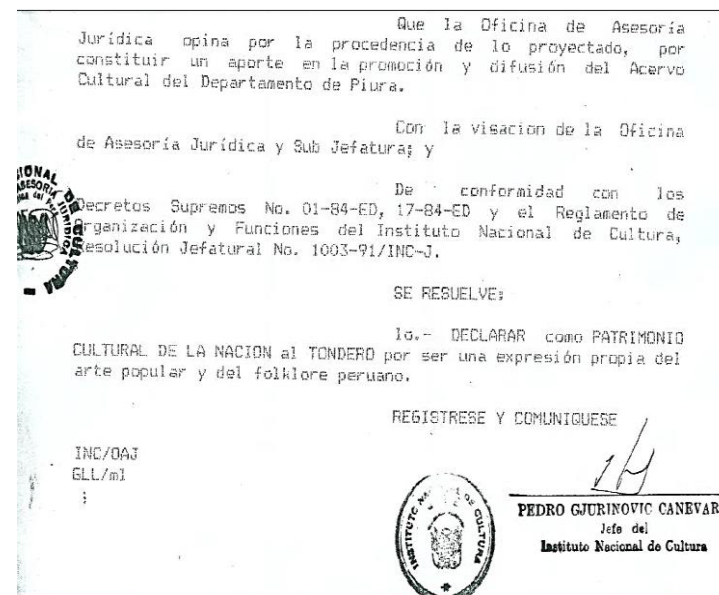
Tabla 3 Ordenanza Regional Sobre Promoción De La Expresión Cultural Del Tondero

Nombre del documento	Código	Año	2016
Ordenanza regional sobre promoción de la expresión cultural del tondero	Ordenanza Regional N° 374 – 2016/GRP-CR	 <p>HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:</p> <p>ORDENANZA REGIONAL SOBRE PROMOCIÓN DE LA EXPRESIÓN CULTURAL DEL TONDERO</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de interés educativo, cultural, turístico y patrimonio regional al Tondero, por ser expresión cultural propia del arte popular y del folclore piurano.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR a nivel regional el 29 de octubre de cada año Día del Tondero.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR de interés educativo, cultural y turístico los festivales, exhibiciones, pasacalles y muestras masivas de carácter regional que tengan por objeto la promoción, difusión y preservación de la expresión cultural del Tondero.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, y la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, brindar la cobertura que los eventos descritos requieran para el éxito y la mayor participación de la ciudadanía.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Desarrollo Social la elaboración del Plan Regional de Promoción del Tondero, cuya finalidad será la difusión, promoción, cultivo, aprendizaje, enseñanza y desarrollo del Tondero como expresión de los valores culturales que emanan de los orígenes y mestizaje racial de la Región Piura.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Dirección Regional de Educación en coordinación con las Unidades de Gestión Educativas Locales, garanticen que las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (EBR), incorporen las políticas del Plan Regional de Promoción del Tondero, en sus instrumentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCIE), Reglamento Interno (R.I) y en el Plan Anual de Trabajo (PAT), según correspondía.</p> <p>ARTÍCULO SÉTIMO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Dirección Regional de Educación en coordinación con las Unidades de Gestión Educativas Locales, DISPONGAN la enseñanza obligatoria del Tondero, en las Áreas Curriculares de Educación por el Arte, en todas las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- EXHORTAR a todas las instituciones públicas y privadas así como organizaciones de la sociedad civil de la región, que aperturen sus verbenas, serenatas, retretas y/o ceremonias por aniversario y demás actividades culturales que organicen, con la expresión del Tondero como primer número artístico.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- EXHORTAR a las instituciones educativas públicas y privadas de educación superior técnica y universitaria, organizaciones culturales, artísticas y sociales de la región, a través de sus elencos artísticos y sus políticas de proyección social, exhiban y difundan de modo permanente, la expresión cultural del Tondero en cada una de sus presentaciones locales, regionales e internacionales.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO.- La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".</p> <p>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES:</p> <p>PRIMERA: DISPONER que, a efectos de velar por la pureza, elegancia y espontaneidad de esta expresión tradicional propia de nuestra región, de ningún modo el Tondero deberá estar sujeto a reglas coreográficas ni parámetros técnicos que distorsionen su originalidad como ha ocurrido con otras expresiones folclóricas. Todo pacto en contrario será nulo de pleno derecho. Los cultores, compositores, investigadores, organizaciones culturales y académicas que lo promuevan, deberán velar por el estricto cumplimiento de esta disposición de orden público.</p> <p>SEGUNDA: ESTABLECER que, para la enseñanza obligatoria del Tondero, las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región, podrán desarrollar talleres de música y baile en las Áreas Curriculares de Educación por el Arte, con el apoyo de personal docente docente público u externo de educación superior técnica y universitaria y personal de apoyo.</p>	
Se verifica	Institución		
Si	Gobierno Regional de Piura		
<p>Descripción</p> <p>Declarar de interés educativo, turístico, cultural y patrimonio regional al Tondero, por ser muestra y expresión del arte popular y de carácter folclore piurano. Es responsabilidad de la Gerencia Regional y Gerencia de Desarrollo Social elaborar un Plan Regional de Promoción del Tondero, con el objetivo de difusión, promoción, cultivo, aprendizaje, enseñanza y desarrollo del Tondero, de tal manera que expresa los valores culturales y de origen antiguos del mestizaje racial de la región Piura.</p>			
<p>Análisis</p> <p>Esta ordenanza debería de cumplirse por el gran impacto que puede generar al promocionar el tondero, pero no se cumple por falta de gestión y compromiso, quedando como muchas otras ordenanzas solamente firmadas. Falta más integración entre las diferentes gerencias para llevar a cabo un solo plan, que lleve a cumplir el objetivo esperado, este a largo plazo puede obtener resultados distintos, como la identidad cultural y la conservación de las costumbres, danzas y otros importantes del distrito</p>			
	Fuente	Municipalidad distrital de Morropón	

Nota: Hace 2 años, el Gobierno Regional de Piura declaró de interés educativo, cultural, turístico y patrimonio regional a la danza del Tondero, su objetivo principal es la difusión y promoción de la expresión cultural del baile, y que el área correspondiente brinde el apoyo que los eventos requieran para su éxito.

Tabla 4 *Resolución Jefatural Que Declara Al Tondero Como Patrimonio Cultural De La Nación*

Nombre del documento	Código	Año	1993
Resolución Jefatural que Declara al Tondero Como Patrimonio Cultural De La Nación	Resolución Jefatural N° 1003-91/INC-J / 457		
Se verifica	Institución		
Si	INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA		
Descripción			
Resolución que declara al Tondero como Patrimonio Cultural de la Nación.			
Análisis			
<p>En 1993, gracias al Instituto Nacional de Cultura Peruano (antiguamente INC) se declara al Tondero como Patrimonio Cultural de la Nación, pues es muestra de la expresión del arte y folclore peruano. Este documento enfatiza la importancia que tiene el patrimonio para vincular a la gente con su historia, refuerza nuestra identidad para que sean difundidas a lo largo del tiempo, además el INC aclara que es de alta importancia considerar al Tondero, cómo Patrimonio Cultural de la Nación, pues es un título bien ganado e influye mucho en las actividades que se lleven a cabo. El Tondero representa la historia y la danza piurana, que debe prevalecer como tradición y como baile típico de Piura, el cual refleje la calidad e identificación de un piurano.</p>			
FUENTE	Municipalidad distrital de Morropón		



Nota: La danza del Tondero es un arte propio del distrito de Morropón, y el 23 de agosto de 1993 fue reconocido por parte del Estado, siendo la primera expresión inmaterial que es reconocida en Piura. Es una de las más representativas en la ciudad de Piura y que es de gran valor para la comunidad local.

Analizar las propuestas de desarrollo turístico y planes en ejecución del distrito de Morropón, Piura 2018.

Tabla 5 *Actividades desarrollo local*

Actividad	Fecha	Encargado	Recursos Económicos	Participación	Ejecución
I Concurso de la Cumanana en Morropón para la prevención de la violencia contra las mujeres.	21 de septiembre	Comité impulsor de la Cumanana Municipalidad distrital de Morropón	s/ 1 500.00 soles	Especialistas en cumanana: Manuel Alvarado. Abelardo Alzamora Cecilia Arellano	Ppto Municipal, otros.
Gran Noche Cultural	3 de marzo	Casa infantil juvenil arte y cultura. Fina estampa	Ninguno	Municipalidad distrital de Morropón	Participación de otros comités
Pasacalle del Día Nacional del Tondero	Octubre 2017	Municipalidad, Ugel Morropón	Ninguno	Instituciones educativas locales.	Participación de otros comités
Pasacalle en conmemoración a los 25 años de la declaratoria del tondero como patrimonio cultural.	26 de octubre	Municipalidad distrital de Morropón	Ninguno	Autoridades locales Participación de la reina del Tondero.	Participación de otros comités.

Nota: Estas actividades son las que se han realizado este año, la mayoría no tiene un presupuesto y se desarrollan con el apoyo de instituciones, mediante oficios para su participación. Es necesario poder realizar más actividades que proyecten al distrito en posicionar al turismo como una actividad fundamental.

Tabla 6 *Concurso de la Cumanana*

Nombre de la actividad		Tipo de Documento		Año	2018
I Concurso de la Cumanana en Morropón para la prevención de la violencia contra las mujeres.		Doc. Textual		<p align="center">I CONCURSO DE LA CUMANANA EN MORROPÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</p> <p>El Comité Impulsor del Concurso de la Cumanana en el Distrito de Morropón para la prevención y erradicación de la Violencia contra las Mujeres, conformado por la Municipalidad Distrital de Morropón, la UGEL Morropón, el Comité de Difusión y Promoción del Tondero, el Movimiento Nacional Afroperuano Francisco Congo, el Instituto de Gestión de Cuencas Hidrográficas – IGCH, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y APY - Solidaridad en Acción, y reconocido mediante Resolución de Alcaldía N°0230-2018/MDM-A; tiene el honor de invitarles a participar en el I Concurso de la Cumanana en Morropón para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>El propósito del I Concurso de la Cumanana en Morropón para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres es promover y revalorar el arte de la Cumanana en nuestro distrito, reconocido como la Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana, y asimismo, sensibilizar sobre los altos índices de violencia contra las mujeres en nuestro país.</p> <p>Mediante este concurso queremos llegar especialmente a la comunidad educativa del ámbito de intervención de la UGEL Morropón para abordar, a través de nuestra propia identidad cultural, una lucha que ha sido declarada como emergencia nacional: la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Las coplas y las cuartetos de contra punto cantadas por la población afrodescendiente de Morropón han llegado hasta nuestros días para convertirse también, como lo fueron en sus orígenes, un vehículo impulsor de cambios y transformaciones culturales que permitan expresar a través de las rimas, la picaresca y el ingenio, el derecho de las mujeres a una vida libre y sin violencia, que nos permitan expresar también una visión más empoderada de las mujeres en la sociedad.</p> <p>Este concurso está dirigido a las y los estudiantes de los grados de Quinto y Sexto de Primaria, y todos los grados de Secundaria de la provincia de Morropón.</p>	
		Se verifica	No		
Área encargada					
Imagen Institucional.					
Objetivo de la actividad					
Sensibilizar sobre los altos índices de violencia contra las mujeres, a través del arte de la cumanana.					
Análisis					
Se realizó el primer concurso de la cumanana con la intención de prevenir la violencia contra las mujeres, un problema que actualmente está enfrentando nuestro país. Su propósito fue promover y revalorar el arte de la cumanana en el distrito. Es una manera muy didáctica de poder crear conciencia y generar interés por continuar con las cumananas, un legado que debe continuar por mucho tiempo. Esta actividad se desarrolló con el apoyo de la UGEL Morropón, Comité de difusión y promoción del tondero y el Centro de la Mujer peruana, donde se invoca la participación de los estudiantes de 5 y 6to de primaria y todo secundaria.					
				Fuente	Municipalidad Distrital de Morropón

Nota: Se debe considerar estas actividades en la gestión que desarrolla el municipio para la promoción del turismo, teniendo la participación de las distintas comisiones y asociaciones involucradas, podemos integrarnos con artistas, autores y profesionales en la materia, para programar una variedad de actividades novedosas.


Tabla 7 *Noche Cultural*

Nombre de la actividad	Tipo de Documento	Año	2018
Gran Noche Cultural	Doc. textual		
Se verifica	SI		
Área encargada			
Fina Estampa			
Municipalidad distrital de Morropón			
Objetivo de la actividad			
Promover los valores en los jóvenes a través del arte y las danzas.			
Análisis			
<p>Un espectáculo de lujo que brindó la Casa Infantil Juvenil Arte Y Cultura que vino desde la Ciudad de Lima y los chicos de FINA ESTAMPA de la Matanza con apoyo de la Municipalidad Distrital De Morropón. Llegaron talentosos bailarines, actores y artistas circenses. Fueron más de 40 artistas en escena que nos mostraron danzas peruanas, teatro comedia sobre realidad nacional y circo. Mediante esta actividad se dio a entender que la juventud es el actor primordial en la sociedad, y por lo tanto desde ahí debemos formar y consolidar valores, acciones y buenas costumbres para construir una identidad clara de quienes somos y que podemos aportar a la humanidad. Los jóvenes utilizan el arte como un medio para encontrarse consigo misma, evolucionar y que mejor con demostrar alguna habilidad productiva para revelar.</p>			
		Fuente	Municipalidad distrital de Morropón




Nota: Las noches culturales se realizan muy a menudo aquí en el distrito, y representa una alegría para la comunidad local, pues se preparan con anticipación para presentar sus mejores danzas, teatros y recitales en la fecha que se establece. Podemos aquí disfrutar de una noche llena de talentos.

Tabla 8 *Campaña de limpieza al mirador*

Nombre de la actividad	Campaña de limpieza al mirador turístico	
Año	Se verifica	Área encargada
Enero -18	Si se realizó	El Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
Análisis	Objetivo de la actividad	
<p>Se realizó esta campaña de limpieza para mostrar al turista y los visitantes, en buen estado del Mirador turístico, ya que muchas veces la misma población es quien contamina y no tiene cuidado de este lugar turístico. Quienes participaron de la campaña fue un grupo de 15 personas de la comunidad de Morropón y 5 del comité del distrito, que lo hicieron de manera cooperativa. Hay que considerar que se colocaron letreros con frases informativas, hechos por cada uno de los participantes.</p>	<p>Incentivar con el ejemplo la limpieza del mirador turístico, para que se muestre en óptimas condiciones hacia los turistas o viajeros que visitan constantemente el distrito</p> 	
Fuente	Municipalidad distrital de Morropón	


Nota: Es una manera práctica de integrar a las comunidades, asociaciones y otros comités, de trabajar juntos y obtener resultados en equipo para lograr un solo fin; permite involucrarse y ser parte de un reconocimiento por parte del municipio. No solo se busca hacer la campaña por una fecha, sino de concientizar a mantenerla limpia.


Tabla 9 *Pasacalle del Día Nacional del Tondero*

Nombre de la actividad		Pasacalle del Día Nacional del Tondero	
Año	Se verifica	Participación	
Octubre 2017	si	Municipalidad, Ugel Morropón	
Análisis	Objetivo de la actividad		
Mediante esta actividad, se puede desarrollar el interés de la comunidad por el Tondero, de esta manera a futuro será más continua y los turistas podrán participar. Se desarrolló con el apoyo de la municipalidad y la asociación de Morropanos. El promedio de asistentes a esta actividad fue de 200 personas, la mayoría comunidad local y autoridades presentes.	Fomentar la identidad cultural, celebrando el día nacional del tondero haciendo una fiesta cultural con la comunidad.		
			
Fuente	Municipalidad distrital de Morropón		

Nota: Un dato curioso es que cada vez se recibe a turistas por visitar fechas conmemorativas, como este caso el día nacional del Tondero, entonces se promueve y valora cada manifestación artística y cultural local. Las instituciones educativas deben ser las principales figuras en celebrar el día del tondero, pues dentro de su formación está la difusión de sus tradiciones.

Tabla 10 Analizar la gestión turística que permite el desarrollo local del distrito de Morropón, Piura 2018.

OBJETIVO	COMENTARIO	EVIDENCIA															
<p>Identificar las políticas de actuación en el desarrollo turístico en el distrito de Morropón, Piura 2018.</p>	<p><i>“Existen 3 ordenanzas municipales que son importantes para el desarrollo del distrito: Declarar al Distrito de Morropón, en la Provincia de Morropón, Departamento de Piura, como "Cuna y Capital del Tondero y La Cumanana" en mérito a legítimos derechos históricos y culturales. Ordenanza Regional Sobre Promoción De La Expresión Cultural Del Tondero y la Resolución Jefatural Que Declara Al Tondero Como Patrimonio Cultural De La Nación. Estas políticas buscan posicionar a Morropón en un distrito cultural, donde prevalezcan las tradiciones y costumbres propias del lugar, y que a lo largo del tiempo se mantengan y sean motivo de reconocimiento en turismo. Permiten que se creen actividades o fiestas tradicionales que son motivo de visita del distrito, colaborando así a la actividad turística. Cada política referida al turismo, permite que el distrito sea conocido o reconocido por la producción de algo. La municipalidad debe reconocer que este distrito es prioridad para desarrollar la cultura y tradiciones propias que hacen de Morropón y Piura, un destino tradicional.”.</i></p>	 <p>REPUBLICA DEL PERU GOBIERNO REGIONAL PIURA CORPORACIÓN REGIONAL</p> <p>HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:</p> <p>ORDENANZA REGIONAL SOBRE PROMOCIÓN DE LA EXPRESIÓN CULTURAL DEL TONDERO</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de interés educativo, cultural, turístico y patrimonio regional al Tondero, por ser importante culturalmente en esta zona y en el Estado peruano.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR a nivel regional el 29 de octubre de cada año Día del Tondero.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR de interés educativo, cultural y turístico los festivales, exhibiciones, paseos y muestras musicales de carácter popular que tengan por objeto la promoción, difusión y preservación del patrimonio cultural del Tondero.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional del Comercio Exterior y Turismo, y la Oficina de Conservación e Ingresos Recaudatorios, fomentar la colaboración que los inversionistas desearán para el fomento y la mayor participación de la ciudadanía.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- FOMENTAR, a la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Desarrollo Social la elaboración del Plan Regional de Promoción del Tondero, con base en la cultura, patrimonio, turismo, gastronomía, artesanía, artesanías y monumentos del Tondero como expresión de los valores culturales que existen en los valles y montañas de la Región Piura.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Dirección Regional de Educación en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, gestionar con las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (IEBR), incorporar las políticas del Plan Regional de Promoción del Tondero, en sus instrumentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCIE), Reglamento Interno (RI) y en el Plan Anual de Trabajo (PAT), según corresponda.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Dirección Regional de Educación en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, COORDINAR la enseñanza obligatoria del Tondero, en los Áreas Curriculares de Educación por el Arte, en todas las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- FOMENTAR y promover las actividades culturales y musicales del como organización de la sociedad civil de la región, que apunten sus esfuerzos, esfuerzos, recursos y/o recursos por promover y demás actividades culturales que permitan, con la seguridad del Tondero, como primer destino turístico.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- ENCOMENAR a las instituciones educativas públicas y privadas de educación superior técnica y universitaria, organizaciones culturales, artísticas y sociales de la región, a través de sus entes rectores y sus políticas de promoción social, difusión y difusión de modo permanente, la expresión cultural del Tondero en todas sus formas de presentación musical, recreativa e recreativa.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO.- La presente ordenanza entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".</p> <p>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES:</p> <p>PRIMERA.- DISEÑAR que, a efectos de respetar la pureza, integridad y representatividad de esta expresión tradicional propia de nuestra región, de ningún modo el Tondero deberá estar sujeto a reglas coreográficas ni coreográficas técnicas que disminuyan su originalidad como tradición con origen en esta zona.</p> <p>SEGUNDA.- ESTABLECER que, para la enseñanza obligatoria del Tondero, las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región, podrán desarrollar labores de música y baile en las Áreas Curriculares de Educación por el Arte, con el apoyo de:</p>															
<p>Analizar las propuestas de desarrollo turístico y planes en ejecución del distrito de Morropón, Piura 2018.</p>	<p><i>“La municipalidad aún no determina la influencia que puede tener el turismo en el distrito, para generar un desarrollo y se limita a hacer actividades no muy bien planificadas. Dentro de la problemática, en la actualidad el distrito no tiene un plan adecuado para llevar a cabo en un periodo determinado, eso quiere decir que retrasa el crecimiento del distrito en la actividad turística y perjudica a la comunidad local, que le interesa obtener beneficios del turismo. Se cuenta con variedad de recursos que no son valorados por la municipalidad y ésta no le da énfasis para su desarrollo, y no solo eso, también recursos de categoría folklore que son parte de su identidad y costumbre, que, si bien es potenciado, la realidad turística sería una muy diferente”.</i></p>	<p>BASES DEL CONCURSO</p> <p>I. DEL EVENTO</p> <p>El I Concurso de la Cumanana en Morropón para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres se realizará el día viernes 21 de setiembre de 2018.</p> <p>Hora: 7:00 pm Lugar: Coliseo de la I.E. Santa Rita, Morropón.</p> <p>II. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES</p> <p>Pueden participar todas las alumnas y alumnos que se identifiquen con los propósitos enunciados en las presentes bases y que acepten y respeten los reglamentos que lo rigen.</p> <p>2.1 Categorías</p> <table border="1"> <tr> <td>Categoría A</td> <td>Alumnas y alumnos de 5° y 6° grado de primaria</td> </tr> <tr> <td>Categoría B</td> <td>Alumnas y alumnos de 1°, 2° y 3° grado de secundaria</td> </tr> <tr> <td>Categoría C</td> <td>Alumnas y alumnos de 4° y 5° grado de secundaria</td> </tr> </table> <p>2.2 Modalidad</p> <table border="1"> <tr> <td>Categoría A</td> <td>Cumananas recitadas de manera individual</td> <td>Mín. 3 cuartetas por persona Máx. 5 cuartetas por persona</td> </tr> <tr> <td>Categoría B</td> <td>Cumananas de contra punto y realidades en pareja*</td> <td>Mín. 3 cuartetas por persona Máx. 5 cuartetas por persona</td> </tr> <tr> <td>Categoría C</td> <td>Cumananas de contra punto y realidades en pareja**</td> <td>Mín. 3 cuartetas por persona Máx. 5 cuartetas por persona</td> </tr> </table> <p>* Cada pareja debe estar formada por, al menos, una mujer. Pueden ser: dos mujeres.</p> <p>III. INSCRIPCIONES</p> <p>Las y los participantes deben entregar su ficha de inscripción dentro del plazo establecido en la Municipalidad Distrital de Morropón, dentro de su horario de atención. Deben adjuntar también una fotocopia simple de su DNI, así como una constancia por parte de su Institución Educativa que respalde que la alumna o el alumno pertenece a ella y se encuentra cursando el grado correspondiente a la categoría en la que desea participar.</p> <p>Periodo de inscripciones: del lunes 3 al viernes 14 de setiembre Lugar: Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Morropón Horario: 8:00 am - 1:00pm y de 2:00pm - 4:00pm</p>	Categoría A	Alumnas y alumnos de 5° y 6° grado de primaria	Categoría B	Alumnas y alumnos de 1°, 2° y 3° grado de secundaria	Categoría C	Alumnas y alumnos de 4° y 5° grado de secundaria	Categoría A	Cumananas recitadas de manera individual	Mín. 3 cuartetas por persona Máx. 5 cuartetas por persona	Categoría B	Cumananas de contra punto y realidades en pareja*	Mín. 3 cuartetas por persona Máx. 5 cuartetas por persona	Categoría C	Cumananas de contra punto y realidades en pareja**	Mín. 3 cuartetas por persona Máx. 5 cuartetas por persona
Categoría A	Alumnas y alumnos de 5° y 6° grado de primaria																
Categoría B	Alumnas y alumnos de 1°, 2° y 3° grado de secundaria																
Categoría C	Alumnas y alumnos de 4° y 5° grado de secundaria																
Categoría A	Cumananas recitadas de manera individual	Mín. 3 cuartetas por persona Máx. 5 cuartetas por persona															
Categoría B	Cumananas de contra punto y realidades en pareja*	Mín. 3 cuartetas por persona Máx. 5 cuartetas por persona															
Categoría C	Cumananas de contra punto y realidades en pareja**	Mín. 3 cuartetas por persona Máx. 5 cuartetas por persona															

<p>Reconocer la gestión realizada por las autoridades municipales en el distrito de Morropón, Piura 2018.</p>	<p><i>“La persona encargada del área de turismo en la municipalidad le interesa poder realizar actividades que generen beneficios al distrito, pero no está capacitada en el tema; entonces es muy importante en el proceso de selección el recurso humano, y definir escenarios para tener formación o experiencia en rubro al cual postula para poder manejar con facilidad algún plan estratégico en turismo. La Municipalidad tiene la facultad de liderar y concretar acciones para el logro de una correcta administración, debe verificar el cumplimiento del programa, la formulación y ejecución de la misma y medir los resultados obtenidos. El turismo en el distrito esta deficiente, y la comunidad también deben involucrarse en ello, pues manejan directamente la actividad turística y se relacionan con el turista. No solo se busca generar ingresos a quienes brindan servicio al turista, sino que pueda ser un motor de desarrollo y se convierta en una actividad económica productiva”.</i></p>	
--	--	---

IV. DISCUSIÓN

Conforme a los resultados alcanzados en la investigación, el primer objetivo específico es identificar las políticas de actuación en el desarrollo turístico, y según Álvarez (1998) el gobierno creó leyes para regular y ordenar la actividad del turismo, y en los resultados de la presente investigación, se puede observar en la tabla 2, 3 y 4, se describe la ley que declara al distrito de Morropón como "Cuna y Capital del Tondero y La Cumanana", la ordenanza regional Sobre Promoción De La Expresión Cultural Del Tondero y la ley que Declara al Tondero como Patrimonio Cultural De La Nación; las cuales cumplen una función necesaria para el reconocimiento en la actividad turística. Por otra parte, Albites (2014) en su informe de tesis "La gestión Turística y el desarrollo del distrito de Cascas provincia Gran Chimú región La Libertad 2013 -2014", y concluye que las ordenanzas y acuerdos que se presentan en la gestión de la municipalidad del distrito de Cascas, que se relacionan con la actividad turísticas, son mínimas, pero relevantes, dejando claro que las políticas en relación al turismo contribuyen a estimular y promover la actividad, y que la municipalidad es el principal ente para difundir y reforzar las mismas; ambos reconocen la importancia de las políticas para estimular el turismo.

Analizar las propuestas de desarrollo turístico y planes en ejecución del distrito, de acuerdo a Álvarez (1998), es de competencia de la Municipalidad, prevenir con medidas que apoyen al avance del sector, con inversiones en servicios y equipamiento públicos que generen el perfeccionamiento y funcionamiento del turismo, de la formación profesional con acciones que desarrollen para promover el desarrollo y turismo. Si bien es cierto, la Municipalidad de Morropón realiza actividades tradicionales, no tiene una dirección para ejecutar planes de desarrollo turístico, y solo se desarrollan actividades menores, como concursos y pasacalles de algún día festivo, que, a pesar de no tener un presupuesto establecido, se involucran distintas instituciones de apoyo. Usualmente estas actividades tienen la aceptación de la comunidad local y permite fortalecer la cultura que tiene este lugar, empezando con los jóvenes quienes demuestran sus habilidades en la danza y en recitar. Por su parte Álvarez (1998), plantea que la asignación de inversión debe regirse al resguardo del medio natural, cumpliendo un plan estratégico de turismo que se aplicará en la zona. Como se aprecia en

esta investigación los autores plantean que el desarrollo de un plan es primordial para el desarrollo del sector, no solo en la municipalidad, sino en cualquier ámbito.

Para reconocer la gestión realizada por la autoridad municipal en el distrito de Morropón, se debe tener claro, según Álvarez (1998) que gestionar no es sino la consecuencia de una actividad utilizando recursos (humanos y materiales) y un sistema de organización de los mismos. Entonces para el cumplimiento de los objetivos consideramos el factor humano como importante en la gestión, porque será quién tenga la experiencia y los conocimientos para la ejecución de las actividades, complementando con el correcto uso de los recursos de inversión brindados en la municipalidad. Por otro lado Sánchez (2013), en su informe de tesis “Diseño e implantación de un sistema de indicadores para evaluar la gestión de las municipalidades de Piura”, hace mención de lo que implica la gestión, y es importante tener el equipo de trabajo gerencial que cumpla con los requisitos de profesionalismo, habilidades, experiencias, capacidad técnica, criterio e iniciativas, practicando el liderazgo encaminado a una gestión por resultados en armonía a las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo, obteniendo entre sus resultados un 62,5% de las municipalidades realizaban una gestión limitada y el 37,5% una gestión media, debido al débil capital intelectual, poco profesional y no está capacitado. Ambos autores coinciden que la gestión implica un adecuado uso de los recursos humanos como financieros, que son necesarios para producir y para desarrollar propuestas de mejora de la municipalidad, en los resultados obtenidos, podemos verificar que la encargada del área no conoce sobre sus funciones y que no está capacitada debidamente en el área a cargo, siendo este un punto deficiente en cuanto al personal que labora en la Municipalidad.

V. CONCLUSIONES

1. La gestión turística que se realiza actualmente en la municipalidad es deficiente, principalmente porque carece de personal idóneo para el puesto y no permite que se realicen actividades convenientes de turismo, disminuyendo la difusión de los recursos turísticos que son un potencial para incentivar el turismo, provocando que el desarrollo local no sea favorable en el distrito.
2. Se pudieron identificar 3 políticas de actuación, que son primordiales en el distrito, además resaltan la importancia de la cultura y tradición propias del distrito, como es la danza del Tondero y la Cumana que a pesar de cada que vez se pierde, aún se está a tiempo para fortalecer la identidad y no solo del distrito sino de la provincia en general, porque la comunidad es la principal anfitriona de un turista y debe estar bien formada.
3. En cuanto a las propuestas que se desarrollan para el turismo y los planes en relación a ello, la municipalidad realiza actividades mínimas que no son muy atractivas para generar turismo, carecen de un plan turístico donde se incluya la conservación y mantenimiento de los recursos, desaprovechando los potenciales que tiene el distrito para fomentar la actividad turística, que no contribuyen a potenciar la economía en el distrito.
4. La propuesta de mejora, permitirá tener un control y organización del desarrollo de actividades que repercutirán en la actividad turística del distrito de Morropón, es por ello que su ejecución es de suma importancia para mejorar el nivel de gestión en el municipio, para alcanzar posicionarse en la mente del turista cuando quiere visitar un lugar.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la municipalidad del distrito de Morropón, considerar un proceso de selección más riguroso al momento del reclutamiento del personal, pues el recurso humano es muy importante para el desarrollo de las actividades que se generen en la gestión municipal.

Es interesante tener políticas que son muy relevantes para el distrito, es necesario ponerlos en valor para que sea del conocimiento no solo de la comunidad sino de la región; de esta manera continuar con nuestra cultura e identidad.

Llevar a cabo una planificación de actividades y planes de turismo, serán muy provechosos para el distrito, así vamos a coordinar proyectos para el desarrollo local.

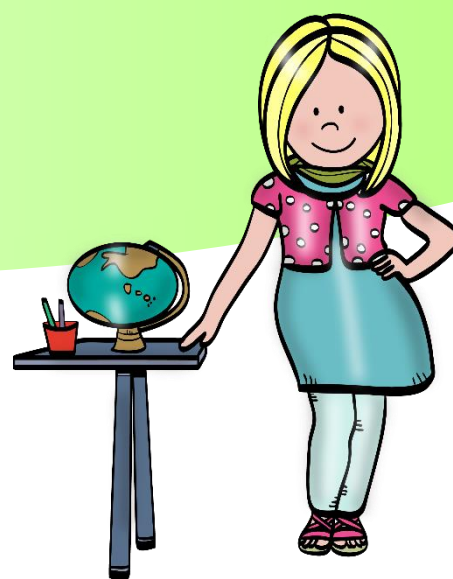
Desarrollar la propuesta de mejora, permitirá una buena gestión en la municipalidad, por lo tanto, es necesario cumplir con las actividades descritas en el plan para obtener los resultados previstos.

REFERENCIAS

- Alburquerque, F. (1997). *Fomento productivo municipal y gestión del desarrollo económico local*. [Archivo PDF]. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/30780/S9720108_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Álvarez, C. (1998). *Glosario de términos para la administración y gestión de los servicios sanitarios*. Madrid: Diaz de Santos S.A.
- Barra, Cárdenas y Guaiquil (2013). *El municipio como agente de desarrollo turístico local*. (Tesis de Licenciado) Universidad Austral de Chile. Chile
- Camarena y Coral (2016) *Diagnóstico de los componentes del sistema de gestión turística en comunidades receptoras andinas. Caso: provincia de Chupaca, valle del Mantaro, región Junín*. (Tesis de Licenciado). Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú
- Colmenarejo (2014). *Fundamentos para una gestión turística sostenible de la Fiesta de los Patios en Córdoba*. (Tesis doctoral). Universidad de Córdoba. España
- Gómez M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación Científica*. Argentina: Editorial Brujas.
- Gómez y Vílchez (2017). *Gestión turística municipal y su influencia en la actividad turística de la ciudad de Bagua Grande, provincia de Utcubamba-región Amazonas 2011-2016*. (Tesis de Licenciado) Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Perú
- Hernández, Fernández y Baptista. P. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Mac Graw Hill.
- Martínez, P. (2006). *Desarrollo rural sostenible*". España: Mac Graw Hill
- Mendoza (2014). *La gestión Turística y el desarrollo del distrito de Cascas provincia Gran Chimú región La Libertad 2013 -2014*. (Tesis de Licenciado) Universidad Nacional de Trujillo. Perú
- Maldonado O. (2011). *Turismo en Áreas Naturales Protegidas de la Costa de Jalisco*. (Tesis de Licenciado). Universidad de Guadalajara, Costa de Jalisco. México.
- Muños C. (1998). *Como elaborar y asesorar una investigación de tesis*. México: Prentice hall hispanoamericana.
- Oriol M. (2010). *Gestión pública del turismo*. Barcelona: Editorial UOC.

- Pérez, M. (2004). *Manual del turismo sostenible*. España: Ediciones Mundi Prensa
- Sánchez (2013). *Diseño e implantación de un sistema de indicadores para evaluar la gestión de las municipalidades de Piura, Perú*. (Tesis de Licenciado) Universidad Nacional de Piura. Perú
- Velasco, M. (2009). *Gestión turística del patrimonio cultural: enfoques para un desarrollo sostenible del turismo cultura*. *Cuadernos de Turismo*, n° 23 (pp. 237- 253). Madrid.

PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA



WENDY ESTEVEZ RENTERIA



1. Introducción

La presente propuesta de mejora, es el resultado de la tesis titulada “Gestión turística para el desarrollo local del distrito de Morropón, provincia de Morropón, Piura, en el año 2018”; en el cual se propone un plan de mejora para fortalecer las actividades realizadas por las autoridades del distrito, cabe importante mencionar que la gestión se realizará involucrando a la comunidad local y sector privado, quienes tendrán beneficios de una buena actividad turística. Será una herramienta de la cual carece la municipalidad y les resulta difícil poder identificar las deficiencias que presentan al realizar actividades turísticas.

2. Justificación del plan de mejora

Esta propuesta de mejora, permite a que la gestión municipal sea más estructurada y organizada en cuanto a las acciones de promoción turística y desarrollo local del distrito, identificando la problemática que presenta para transformar sus deficiencias en puntos clave de mejora.

3. Objetivos

Elaborar un plan de acción del proceso en relación al turismo, el cual mejore la organización en la gestión.

4. Ámbito de aplicación

Distrito de Morropón, provincia de Morropón, Piura.

5. Responsable

Municipalidad distrital de Morropón.

6. Duración

De enero a diciembre.

7. Estrategias



a) Definir el proceso de reclutamiento adecuado del personal.

Para tener un personal adecuado es importante definir el perfil que debe cumplir una persona para cumplir el puesto requerido, por ello se debe tener claro el análisis de las hojas de vida, para el reclutamiento de personal, la selección y próximo contrato de la persona que cumple los requisitos para dicho cargo.

b) Asistencia y capacitación a los involucrados en la gestión turística, en temas relacionados al turismo y su gestión.

Se debe realizar 3 capacitaciones al personal que se relacione con la actividad turística, sobre el tema de gestión en turismo, ya que es muy importante para fortalecer sus conocimientos respecto a ello. También se brindará 3 capacitaciones sobre la actividad turística.

c) Realización del plan turístico y funcionamiento de una caseta de información.

Se debe realizar la elaboración y aprobación de un plan turístico a fin de plantear y desarrollar estrategias para mejorar la gestión turística. También se elaborará un plan de mantenimiento de recursos turísticos del distrito para mejorar la señalización, implementación de servicios y otro que lo requiera; y por último la elaboración de un plan con actividades turísticas más relevantes, donde se consideran el día del turismo, el día del tondero, ferias gastronómicas, etc. que serán ejecutadas durante el tiempo que determine cada una. Se instalará 1 caseta de información turística, ubicada estratégicamente en la Plaza Miguel Grau, donde se brindará folletos con información de los recursos turísticos de Morropón.

d) Desarrollar un comité para la elaboración de souvenirs y artesanía local y de supervisión y promoción del turismo.

Se formalizará un grupo de 05 personas locales para crear un comité de promoción del turismo, que se encargue de difundir las actividades y el turismo no solo en el distrito sino en la región. También se creará un comité formado por 15 personas que realicen la elaboración de artesanías, productos, souvenirs, etc. quienes le ofrecerán al turista una nueva alternativa de poder llevar un recuerdo del distrito. Se creará un fan Page en Facebook para publicar sobre el distrito y promocionar los recursos turísticos y actividades en relación al



turismo. A través de Google AdWords Keyword Planner para difundir los recursos a través de internet y diversificar la oferta a distintos turistas.

e) Fomentar y mantener la autenticidad sociocultural a través de las actividades tradicionales del distrito.

Se brindará 2 capacitaciones a los estudiantes de secundaria del quinto año de 3 instituciones educativas (3 secciones cada uno) sobre identidad cultural, la primera al inicio del año escolar y la segunda el agosto sobre tradiciones y costumbres del distrito, para fortalecer sus conocimientos e incentivar la identidad cultural para continuar con las tradiciones.

f) Fortalecer la presencia del sector privado (empresas turísticas).

El sector privado es pieza fundamental para el desarrollo, es por eso que se brindará 2 asesorías a las empresas turísticas del distrito (hotelería, restaurantes, agencias de viaje) sobre la formalización de estas y los beneficios que brinda la actividad turística para el desarrollo del distrito.

g) Establecer alianzas con instituciones referentes al turismo para promocionar el distrito de Morropón.

Se debe realizar convenios con PROMPERU e Y tú que planes, pues son organizaciones nacionales que busca impulsar el turismo en las diferentes regiones del Perú, entonces serán nuestro soporte para reforzar las actividades que se van a desarrollar a lo largo de la gestión.

h) Actualizar toda información referente a empresas prestadoras de servicio turístico y recursos turísticos.

Se debe actualizar y formalizar toda la información turística, se inicia con la realización del inventario de recursos turísticos para comprobar las condiciones en que se halla el lugar; luego se actualizará el directorio de empresas turísticas. Ambos archivos actualizados, serán compartidos con DIRCETUR para su publicación y actualización en el sistema



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

8. Marco lógico

Objetivos específicos	Actividades	Estrategias	Indicadores	Supuestos	Responsables
Consolidar al personal involucrado en la gestión turística.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del perfil y proceso de selección para el área de turismo. - Brindar 3 capacitaciones de temas relevantes sobre gestión en turismo. - Brindar 3 capacitaciones de temas relevantes sobre gestión 	<p>Definir el proceso de reclutamiento y organización adecuado del personal para el área de turismo.</p> <p>Asistencia y capacitación a los involucrados en la gestión turística, con temas relacionados al turismo y su gestión, cada 3 meses.</p>	<p>Características del perfil del personal. Características del reclutamiento del personal</p> <p>Número de personas asistentes a la capacitación sobre turismo.</p> <p>Número de personas asistentes al programa de capacitación en gestión.</p>	<p>Personal seleccionado idóneo para el puesto requerido.</p> <p>El personal involucrado en la actividad turística responde de manera positiva en un 80% al tema que se le brindó.</p> <p>El 100% tiene claro la ejecución de las actividades establecidas.</p>	<p>Comité de turismo.</p> <p>Área de recursos humanos.</p>



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

Objetivos específicos	Actividades	Estrategias	Indicadores	Supuestos	Responsables
Planificación del desarrollo turístico.	- Elaboración y aprobación del plan turístico.	Realización del plan turístico llamado “El turismo fuente de desarrollo”, donde involucre la conservación de los recursos en el distrito.	Número de proyectos elaborados. Números de participantes en los proyectos. Presupuesto asignado Números de participantes en los proyectos. Número de recursos turísticos.	Crecimiento en un 50% del turismo en el distrito.	Comité de turismo. DIRCETUR Gobierno regional
	- Elaboración y aprobación del plan de mantenimiento de recursos turísticos del distrito.			Recuperación del 70% de los recursos turísticos. Recursos turísticos, debidamente señalizados.	
	- Celebración de 10 actividades de turismo.	Elaboración de un plan con actividades turísticas más relevantes y el funcionamiento de una caseta de información.	Número de festividades turísticas. Número de participantes en la organización	Incremento de turistas por asistir a celebraciones en el distrito.	Comité de turismo Comité de promoción del tondero y Cumanana
	- Creación de 1 caseta, de información local a los turistas.			Organización de ferias turísticas. 1 caseta ubicada en la plaza principal, Miguel Grau. Turistas satisfechos con la información brindada.	



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

Objetivos específicos	Actividades	Estrategias	Indicadores	Supuestos	Responsables
Participación e identificación de la comunidad local en la actividad turística	<p>Formalizar un grupo de 05 personas, para crear el comité de promoción del turismo.</p> <p>Utilizar Facebook para la promoción del turismo a través de una fan Page.</p> <p>Utilizar Google AdWords Keyword Planner.</p> <p>Asociación dedicada a la elaboración de artesanías y otras ventas propias del distrito, debidamente capacitada.</p> <p>Brindar 2 capacitaciones, sobre identidad cultural, tradiciones y costumbres a 3 I.E.</p>	<p>Desarrollar un comité para la elaboración de souvenirs & artesanía local, para la venta de productos tradicionales del distrito; y de supervisión & promoción del turismo, mediante el uso de la red social, para impulsar las actividades y el turismo.</p> <p>Fomentar y mantener la autenticidad sociocultural a través de las actividades tradicionales del distrito, con 2 capacitaciones al año a los alumnos de 5to año de secundaria.</p>	<p>Número de miembros del comité.</p> <p>Recursos necesarios.</p> <p>Funciones</p> <p>Número de miembros del comité.</p> <p>Número de capacitaciones.</p> <p>Temas a capacitar</p> <p>Número de participantes de la capacitación.</p> <p>Temas de la capacitación.</p> <p>Instituciones beneficiadas.</p>	<p>Posicionamiento del distrito en la región.</p> <p>Presupuesto asignado para realizar actividades turísticas por entidades públicas.</p> <p>Aumento de visitas, por búsqueda en redes de internet.</p> <p>Diversificación de la oferta.</p> <p>Nuevos ingresos económicos a miembros del comité.</p> <p>Fortalecimiento de la identidad cultural en la comunidad.</p> <p>El 80% de jóvenes y niños, conoce las tradiciones del distrito.</p>	<p>Comité de turismo.</p> <p>DIRCETUR</p> <p>Gobierno regional</p> <p>Comité de turismo.</p>



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

Objetivos específicos	Actividades	Estrategias	Indicadores	Supuestos	Responsables
Participación del sector privado en la actividad turística.	Asesorar 2 veces a las empresas turísticas sobre el turismo local. ¿Convenios con PROMPERU e Y tú que planes? para realizar actividades.	Fortalecer la presencia del sector privado (empresas turísticas) a través de asesorías sobre el turismo. Establecer alianzas con instituciones referentes al turismo para promocionar el distrito de Morropón con convenios firmados con la municipalidad.	Número de empresas turísticas. Temas para asesorar. Número de instituciones en turismo.	Inversión de empresas privadas en el ámbito turístico. Mejoramiento de los servicios brindados. Crear una posición y nombre del distrito. Incremento de turistas y visitantes al distrito.	Comité de turismo PROMPERU ¿Y tú que Planes?
Actualización de la información turística en el distrito de Morropón.	Realizar un inventario, con la información pertinente de las empresas turísticas del distrito. Trabajo de campo aplicando las fichas de inventario a los recursos.	Actualizar toda información referente a empresas prestadoras de servicio turístico mediante el directorio turístico y los recursos turísticos a través del inventario de MINCETUR.	Número de empresas de servicios turísticos. Número de recursos turísticos. Personal encargado en el inventario.	Información actualizada para los trabajos adecuados. Aumento del 40% de promoción a nivel regional	Comité de turismo DIRCETUR



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

9. Cronograma de actividades

Actividades	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaboración del perfil y proceso de selección para el área de turismo.												
Capacitaciones de temas relevantes sobre turismo.												
Capacitaciones de temas relevantes sobre gestión												
Elaboración y aprobación del plan turístico.												
Elaboración y aprobación del plan de mantenimiento de recursos turísticos del distrito.												
Celebración de 5 actividades de turismo.												
Formalizar un grupo, para crear el comité de promoción del turismo.												
Utilizar Facebook para la promoción del turismo a través de una fan Page.												
Utilizar Google AdWords Keyword Planner.												
Asociación de personas dedicadas a la elaboración de artesanías y otras ventas propias del distrito, debidamente capacitadas.												
Capacitaciones, sobre identidad cultural, tradiciones y costumbres.												



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

Creación de 1 caseta, de información local a los turistas.												
Asesoramiento a las empresas turísticas sobre el turismo local.												
¿Convenios con PROMPERU e Y tú que planes? para realizar actividades.												
Realizar un inventario, con la información pertinente de las empresas turísticas del distrito.												
Trabajo de campo con las fichas de inventario de recursos turísticos.												

Nota: Las capacitaciones para el personal de la municipalidad se realizarán en paralelo para aplicar el tema de gestión y turismo, en cuanto a las actividades de turismo, serán 5 donde se celebrará el aniversario del distrito, día del Tondero, Cumanana, una feria gastronómica y el día del Turismo. El uso del Facebook será continuo pues de manera diaria se publicarán temas de interés para los seguidores. La ejecución de la caseta turística será en Julio, para coordinar la formación del personal que estará ahí. Se dará un asesoramiento a las empresas en mayo y la siguiente en noviembre para formalizar los documentos correspondientes, solicitados en las reuniones.



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

10. Presupuesto

a. Definir el perfil para cumplir el puesto requerido para el contrato del personal.

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.6.7	Inversiones intangibles				
2.6.71	Inversiones intangibles				
2.6.71.5	Formación y capacitación				
2.6.71.51	Gastos por la contratación de personal				
2.6.71.51	Personal capacitado en Recursos Humanos	1	1	S/70.00	S/ 70.00
TOTAL					S/ 70.00

b. Realizar 3 capacitaciones al personal del área de turismo sobre el tema de gestión en turismo.

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.3.1	Compra de Bienes				
2.3.15	Materiales y útiles				
2.3.15.12	Papelería en general, materiales y útiles de Oficina				
2.3.15.12	Hojas para el registro de asistencia	1 paquete de 500 hojas	1	s/ 11.00	S/11.00
2.3.15.12	Lapiceros	6	1	S/ 5.50	S/ 5.50
Sub- Total					S/ 16.50
2.3.1	Alimentos y bebidas				
2.3.11.1	Alimentos y bebidas				
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano				
2.3.11.11	Jugo de Naranja	Paquete de 6 uni	1	S/ 5.60	S/ 5.60
2.3.11.11	Servilletas	Paquete de 100 uni	1	S/ 2.30	S/ 2.30



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

2.3.11.11	Galletas	Paquete de 6 uni	1	S/ 2.70	S/ 2.70
Sub- Total					S/ 10.60
2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.22	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión.				
2.3.22.44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado				
2.3.22.44	Impresiones de material	6	1	S/ 3.00	S/ 18.00
Sub- Total					S/ 18.00
2.3.27	Servicios profesionales y técnicos				
2.3.27.3	Servicio de capacitación y perfeccionamiento				
2.3.27.3.2	Realizado por personas naturales				
2.3.27.3.2	Capacitador	1	3 hrs	s/80.00	s/ 2400.00
Sub- Total					S/ 240.00
TOTAL		3	1	S/ 274.50	S/ 823.50

c. Realizar 3 capacitaciones al personal del área de turismo sobre la actividad turística.

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.3.1	Compra de Bienes				
2.3.15	Materiales y útiles				
2.3.15.12	Papelería en general, materiales y útiles de Oficina				
2.3.15.12	Hojas para el registro de asistencia	1 paquete de 500 hojas	1	s/ 11.00	S/11.00
2.3.15.12	Lapiceros	6	1	S/ 5.50	S/ 5.50
Sub- Total					S/ 16.50
2.3.1	Alimentos y bebidas				
2.3.11.1	Alimentos y bebidas				
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano				
2.3.11.11	Jugo de Naranja	Paquete de 6 uni	1	S/ 5.60	S/ 5.60



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

2.3.11.11	Servilletas	Paquete de 100 uni	1	S/ 2.30	S/ 2.30
2.3.11.11	Galletas	Paquete de 6 uni	1	S/ 2.70	S/ 2.70
Sub- Total					S/ 10.60
2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.22	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión.				
2.3.22.44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado				
2.3.22.44	Impresiones de material	6	1	S/ 3.00	S/ 18.00
Sub- Total					S/ 18.00
2.3.27	Servicios profesionales y técnicos				
2.3.27.3	Servicio de capacitación y perfeccionamiento				
2.3.27.3.2	Realizado por personas naturales				
2.3.27.3.2	Capacitador	1	3 hrs	s/80.00	s/ 240.00
Sub- Total					S/ 240.00
TOTAL		3	1	S/ 285.10	S/ 855.10

d. Elaboración y aprobación de un plan turístico.

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.3.1	Compra de bienes				
2.3.15	Materiales y útiles				
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina				
2.3.15.12	Hojas para el registro de asistencia	1 paquete de 500 hojas	1	s/ 11.00	S/11.00
2.3.15.12	Lápiz	7	1	s/ 1.00	s/ 7.00
2.3.15.12	Borradores	7	1	s/ 1.00	s/ 7.00
2.3.15.12	Lapiceros	7	1	S/ 5.50	S/ 7.00
Sub- Total					s/ 32.00
2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.22	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión.				



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

2.3.22.44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado				
2.3.22.44	Impresiones de material	7	1	S/ 3.00	S/ 21.00
Sub- Total					S/ 21.00
2.3.2	Contratación de servicios				
2.3.27	Servicios profesionales y técnicos				
2.3.27.2	Servicios de consultorías, asesorías y similares desarrollados por personas naturales				
2.3.27.21	Consultor de turismo	1		S/1500.00	S/1500.00
Sub- Total					S/1500.00
TOTAL					S/ 1553.00

e. Elaborar un plan de mantenimiento de recursos turísticos del distrito.

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.3.1	Compra de bienes				
2.3.15	Materiales y útiles				
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina				
2.3.15.12	Hojas para el registro de asistencia	1 paquete de 500 hojas	1	s/ 11.00	S/11.00
2.3.15.12	Lápiz	7	1	s/ 1.00	s/ 7.00
2.3.15.12	Borradores	7	1	s/ 1.00	s/ 7.00
2.3.15.12	Lapiceros	7	1	S/ 5.50	S/ 7.00
Sub- Total					s/ 32.00
2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.22	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión.				
2.3.22.44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado				
2.3.22.44	Impresiones de material	7	1	S/ 3.00	S/ 21.00
Sub- Total					S/ 18.00
2.3.27	Servicios profesionales y técnicos				



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

2.3.27.2	Servicios de consultorías, asesorías y similares desarrollados por personas naturales				
2.3.27.21	Consultorías				
2.3.27.21	Consultor de turismo	1		S/1500.00	S/1500.00
Sub- Total					S/1500.00
2.1.2	Otras retribuciones				
2.1.21.2	Servicios				
2.1.21.21	Movilidad para traslado de los trabajadores				
2.1.21.21	Pasaje de traslado hacia los recursos	7	1	S/ 20.00	S/ 140.00
Sub- Total					S/ 140.00
TOTAL					S/ 1690.00

f. Elaboración de un plan con actividades turísticas.

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.3.1	Compra de bienes				
2.3.15	Materiales y útiles				
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina				
2.3.15.12	Hojas para el registro de asistencia	1 paquete de 500 hojas	1	s/ 11.00	S/11.00
2.3.15.12	Lapiceros	6	1	S/ 5.50	S/ 5.50
Sub- Total					s/ 16.50
2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.22	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión.				
2.3.22.4	Servicio de publicidad, impresiones e imagen institucional				
2.3.22.41	Servicio de publicidad				
2.3.22.41	Redes sociales (publicidad)	1		S/ 100.00	S/100.00
2.3.22.41	Banner publicitario	4	1	S/ 90	S/360.00
Sub- Total					S/ 460.00



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

2.3.22.44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado				
2.3.22.44	Impresiones de material	6	1	S/ 2.00	S/ 12.00
Sub- Total					S/ 12.00
2.3.27	Servicios profesionales y técnicos				
2.3.27.9	Servicios de organización de eventos				
2.3.27.93	Organización y conducción de espectáculos				
2.3.27.93	Animador de las actividades	1	3 hrs	s/ 50.00	S/150.00
Sub- Total					S/150.00
2.3.27.9. 5	Organización de eventos culturales				
2.3.27.9. 5	Organizador	1	1	S/150.00	S/150.00
Sub- Total					S/150.00
TOTAL		5 Actv.	1	s/ 788.50	S/ 3 942.50

g. Instalación de 1 caseta de información turística

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.1	Personal y obligaciones sociales				
2.1.18	Personal obrero				
2.1.18.2	Personal obrero eventual				
2.1.18.2	Personal de atención al cliente	2	1	S/ 450.00	S/ 900.00
Sub- Total					S/ 900.00
2.3.1	Compra de bienes				
2.3.15	Materiales y útiles				
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina				
2.3.15.12	Hojas para el registro de asistencia	1 paquete de 500 hojas	1	s/ 11.00	S/11.00
2.3.15.12	Lapiceros	18	1	S/ 5.50	S/ 16.50
2.3.15.12	Cuaderno	1	1	S/ 7.00	S/ 7.00
Sub- Total					S/ 23.50



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.22	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión.				
2.3.22.44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado				
2.3.22.44	Trípticos turísticos	200	1	S/ 3.00	S/ 600.00
Sub- Total					S/ 600.00
2.6.3.	Adquisición de vehículos, maquinaria y otros				
2.6.3.2	Adquisición de maquinarias, equipo y mobiliario				
2.6.3 2.1	Para oficina				
2.6.3 2.1 2	Mobiliario				
2.6.3 2.1 2	COMBO Escritorio Dublin + Silla Bucarest Roja	1	1	S/ 208.90	S/ 208.90
2.6.3 2.1 2	Archivador 3 cajones	1	1	S/180.00	S/180.00
Sub- Total					S/ 388.90
2.6.32.8	Adquisición de mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y la seguridad				
2.6.32.81	Mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y la seguridad.				
2.6.32.81	Cámara de vigilancia	1	1	S/ 200.00	S/200.00
2.6.32.81	DVR	1	1	S/ 300.00	S/300.00
2.6.32.81	Disco Duro de almacenamiento	1	1	S/ 280.00	S/ 280.00
Sub- Total					S/ 780.00
2.6.7	Inversiones intangibles				
2.6.71.6	Otras inversiones intangibles				
2.6.71.6.1	Gastos por la contratación del personal				
2.6.71.6.1	Personal para instalación de la caseta	1	1	S/300.00	S/ 300.00
2.6.71.6.1	Personal para instalación de la cámara de vigilancia	1	1	S/300.00	S/ 300.00
Sub- Total					S/ 600.00
2.6.71.6.2	Gastos por la compra de bienes				
2.6.71.6.2	Caseta turística	1	1	S/5500.00	S/ 5 500.00



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

Sub- Total					S/ 5 500.00
TOTAL					S/ 8 792.40

h. Comité de promoción del turismo.

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.3.1	Compra de bienes				
2.3.15	Materiales y útiles				
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina				
2.3.15.12	Hojas para el registro de asistencia	1 paquete de 500 hojas	1	s/ 11.00	S/11.00
2.3.15.12	Lapiceros	6	1	S/ 5.50	S/ 5.50
Sub- Total					s/ 16.50
2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.22	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión.				
2.3.22.44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado				
2.3.22.44	Impresiones de material	6	1	S/ 3.00	S/ 18.00
Sub- Total					S/ 18.00
2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.22	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión.				
2.3.22.4	Servicio de publicidad, impresiones e imagen institucional				
2.3.22.41	Servicio de publicidad				
2.3.22.41	Roll screen	2	1	S/ 100.00	S/200.00
Sub- Total					S/200.00
TOTAL					S/231.50

i. Comité formado por 15 artesanos quienes ofrecerán sus productos al turista como una nueva alternativa de poder llevar un souvenir del distrito.



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.3.1	Compra de bienes				
2.3.15	Materiales y útiles				
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina				
2.3.15.12	Hojas para el registro de asistencia	1 paquete de 500 hojas	1	s/ 11.00	S/11.00
2.3.15.12	Lapiceros	18	1	S/ 5.50	S/ 16.50
Sub- Total					s/ 27.50
2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.22	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión.				
2.3.22.44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado				
2.3.22.44	Impresiones de material	16	1	S/ 3.00	S/ 48.00
Sub- Total					S/ 48.00
2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.22	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión.				
2.3.22.4	Servicio de publicidad, impresiones e imagen institucional				
2.3.22.41	Servicio de publicidad				
2.3.22.41	Roll screen	2	1	S/ 100.00	S/200.00
Sub- Total					S/200.00
TOTAL					S/275.50

- j. Fan Page en Facebook para promocionar los recursos y actividades en relación al turismo.

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.3.2	Contratación de servicios				
2.3.22	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión				



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

2.3.22.2	Servicios de telefonía e internet				
2.3.22.23	Internet	1	1	S/ 50.00	S/50.00
TOTAL		12		s/ 50.00	S/600.00

- k. Realizar 2 capacitaciones a los alumnos del 5to año de 3 colegios (3 secciones) de secundaria sobre identidad cultural.

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.3.1	Compra de Bienes				
2.3.15	Materiales y útiles				
2.3.15.12	Papelería en general, materiales y útiles de Oficina				
2.3.15.12	Hojas para el registro de asistencia	2 paquete de 500 hojas	1	s/ 11.00	S/22.00
2.3.15.12	Lapiceros de	95	1	S/ 1.00	S/ 95.00
Sub- Total					S/ 117.00
2.3.1	Alimentos y bebidas				
2.3.11.1	Alimentos y bebidas				
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano				
2.3.11.11	Jugo de Naranja	95	1	S/ 1.00	S/ 95.00
2.3.11.11	Servilletas	2 paquete de 100 uni	1	S/ 2.30	S/ 4.60
2.3.11.11	Galletas	95	1	S/ 0.60	S/ 57.00
Sub- Total					S/ 156.60
2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.22	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión.				
2.3.22.44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado				
2.3.22.44	Impresiones de material	95	1	S/ 2.00	S/ 190.00
Sub- Total					S/ 190.00
2.3.27	Servicios profesionales y técnicos				



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

2.3.27.3	Servicio de capacitación y perfeccionamiento				
2.3.27.3.2	Realizado por personas naturales				
2.3.27.3.2	Capacitador	1	3 hrs	s/60.00	s/ 180.00
Sub- Total					S/ 180.00
TOTAL		2 asesorías	3 colegios	S/ 643.6	S/ 3 218.00

1. Realizar 2 asesorías a las empresas turísticas del distrito.

Hoteles: 10

Restaurantes: 10

Otros: 8

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.3.1	Compra de Bienes				
2.3.15	Materiales y útiles				
2.3.15.12	Papelería en general, materiales y útiles de Oficina				
2.3.15.12	Hojas para el registro de asistencia	1 paquete de 500 hojas	1	s/ 11.00	S/11.00
2.3.15.12	Lapiceros	28	1	S/ 1.00	S/ 28.00
Sub- Total					S/ 39.00
2.3.1	Alimentos y bebidas				
2.3.11.1	Alimentos y bebidas				
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano				
2.3.11.11	Jugo de Naranja	30	1	S/ 1.00	S/ 30.00
2.3.11.11	Servilletas	1 paquete de 100 uni	1	S/ 2.30	S/ 2.30
2.3.11.11	Galletas	30	1	S/ 0.60	S/ 18.00
Sub- Total					S/ 50.30
2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.22	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión.				
2.3.22.44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado				
2.3.22.44	Impresiones de material	30	1	S/ 3.00	S/ 90.00



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

Sub- Total					S/ 90.00
2.3.27	Servicios profesionales y técnicos				
2.3.27.3	Servicio de capacitación y perfeccionamiento				
2.3.27.3.2	Realizado por personas naturales				
2.3.27.3.2	Capacitador	1	3 hrs	s/80.00	s/ 240.00
Sub- Total					S/ 240.00
TOTAL		2 asesorías		S/419.30	S/ 838.60

m. Realizar convenios con PROMPERU e Y TÚ QUE PLANES.

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.1.1	Retribuciones y complementos en efectivo				
2.1.1.10	Dietas				
2.1.1.10.13	Dietas a colaboradores eventuales				
2.1.1.10.13	Almuerzos	5	1	S/ 10.00	S/ 50.00
Sub- Total					S/ 50.00
2.1.2	Otras retribuciones				
2.1.21.2	Servicios				
2.1.21.21	Movilidad para traslado de los trabajadores				
2.1.21.21	Pasaje para los recursos turísticos	5		S/ 20.00	S/ 100.00
Sub- Total					S/ 100.00
TOTAL			2	s/ 150.00	S/ 300.00

n. Actualizar el inventario de recursos turísticos.

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.1.2	Otras retribuciones				
2.1.21.2	Servicios				
2.1.21.21	Movilidad para traslado de los trabajadores				



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

2.1.21.21	Pasaje para los recursos turísticos	7		S/ 20.00	S/ 140.00
Sub- Total					S/ 140.00
2.3.1	Compra de bienes				
2.3.15	Materiales y útiles				
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina				
2.3.15.12	Hojas para el registro de asistencia	1 paquete de 500 hojas	1	s/ 11.00	S/11.00
2.3.15.12	Lápiz	7	1	s/ 1.00	s/ 7.00
2.3.15.12	Borradores	7	1	s/ 1.00	s/ 7.00
2.3.15.12	Lapiceros	7	1	S/ 5.50	S/ 7.00
Sub- Total					s/ 32.00
2.3.15	Materiales y útiles				
2.3.15.99	Otros				
2.3.15.12	Cámara fotográfica	1	1	s/ 1200.00	S/1200.00
Sub- Total					s/ 1 200.00
TOTAL					S/1 372.00

o. Google AdWords Keyword Planner

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.6.7	Inversiones intangibles				
2.6.71.2	Sistemas de información tecnológicas				
2.6.71.23	Gastos por la contratación de servicios				
2.6.71.23	Pago por servicio a Google AddW	1 mes	1	s/ 150.00	S/150.00
Sub- Total					S/ 150.00



PLAN DE MEJORA EN LA GESTIÓN TURÍSTICA

p. Actualizar el directorio de empresas turísticas.

Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. S/.	Costo Total S/.
2.1.2	Otras retribuciones				
2.1.21.2	Servicios				
2.1.21.21	Movilidad para traslado de los trabajadores				
2.1.21.21	Pasaje para visitar las empresas	1		S/ 60.00	S/ 60.00
Sub- Total					S/ 60.00
2.3.2	Contratación de servicios				
2.3.22	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión				
2.3.22.2	Servicios de telefonía e internet				
2.3.22.21	Pago a Movistar	1	1	S/ 70.00	S/50.00
Sub- Total					S/50.00
2.3.2	Contratación de servicios				
2.3.22	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión				
2.3.22.2	Servicios de telefonía e internet				
2.3.22.23	Internet	1	1	S/ 50.00	S/50.00
Sub- Total					S/50.00
TOTAL					S/160.00
COSTO TOTAL DE PROPUESTA DE MEJORA					S/24 871.60





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

EAP DE ADMINISTRACIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA
FICHA DE ENTREVISTA A PROFUNDIDAD SOBRE LA GESTIÓN TURÍSTICA EN EL DISTRITO
DE MORROPÓN PARA ENCARGADO DEL ÁREA DE TURISMO DEL DISTRITO.

La presente entrevista se realizará con el objetivo de determinar el nivel de gestión en la Municipalidad del distrito de Morropón. Esperamos su colaboración al responder el siguiente cuestionario.

INSTRUCCIONES: SE RECOMIENDA RESPONDER CON LA MAYOR SINCERIDAD POSIBLE.

I. INFORMACION PERSONAL

GENERO: Femenino Masculino

ESTADO CIVIL: Soltero Casado Viudo Separado Conviviente

1. ¿Qué opinión tiene sobre la actividad turística actual en el distrito de Morropón?
2. ¿Qué planes en relación el turismo se elabora? ¿Cuáles son?
3. ¿Tienes definida las funciones que debes cumplir en tu área de trabajo?
4. ¿Recibe el apoyo de alguna otra organización para realizar actividades turísticas?
5. ¿Existe un presupuesto a nivel distrital destinado para el turismo? ¿Cuál es?
6. ¿Realiza la municipalidad actividades para fomentar la actividad turística?
7. ¿Existe un plan turístico a corto o largo plazo?
8. ¿Tiene dificultad para la elaboración de planes/ programas de turismo?

Anexo N° 03: Ordenanza regional sobre promoción de la expresión cultural del Tondero.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL SOBRE PROMOCIÓN DE LA EXPRESIÓN CULTURAL DEL TONDERO

ORDENANZA REGIONAL N° 374 – 2016/GRP-CR

El Consejo Regional del Gobierno Regional Piura;

POR CUANTO:

De conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680; la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783; la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, sus modificatorias - Ley N° 27902; Ley N° 28013; Ley N° 28926; Ley N° 28961; Ley N° 28968 y Ley N° 29053, y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192°, inciso 7, de la Constitución Política del Perú, establece expresamente que "los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: 7) promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, red vial, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley";

Que, el artículo 21° de la Carta en mención, precisa que: "los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado. La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio";

Que, el principio 23° de la Declaración de México Sobre las Políticas Culturales, establece que: "el patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas". (Declaración de UNESCO, México Julio - Agosto de 1982);

Que, el artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las competencias exclusivas y compartidas que la Constitución le asigna a los gobiernos regionales indicando, entre otras, la difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales, asimismo el desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que: "En concordancia de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, éstos prestarán asistencia y cooperación a los organismos pertinentes para la ejecución de proyectos de investigación, restauración, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación ubicados en su jurisdicción. Los organismos a que se refiere el artículo 19° de la presente Ley estarán encargados de la aprobación y supervisión de los proyectos que se ejecuten con tal fin";

Que, el Tondero es uno de los bailes más representativos de identidad nacional y expresión del sentir del hombre del norte peruano. La belleza de su coreografía y la extraordinaria expresividad de sus ejecutantes, tocan la fibra más sensitiva del espectador. Muchos entendidos le otorgan siglos de antigüedad, remontando sus inicios a la propia época pre inca; además, conjuga la inmortal melancolía andina con la picardía criolla, los movimientos flexibles y audaces del moreno, así como ciertos aires de sensualidad hispana;

Que, el Tondero fue creado por el año 1708 en las haciendas de Morropón por una familia de afro-peruanos llamados, por ese entonces, "Malgaches" porque procedían de Madagascar. Los "Malgaches" fueron traídos por los conquistadores españoles en el siglo XVI. El Tondero está emparentado con la Marinera y predomina en los pueblos de la Costa Norte del Perú como Piura, Chiclayo hasta los pueblos de Trujillo y otros. En las diferentes comunidades de la provincia de Morropón se recoge la versión que después de la guerra con Chile, se bailaba en Chulucanas, Yapatera y Morropón;

Que, la Provincia de Morropón tiene dos manifestaciones culturales importantes: el Tondero, destacándose como principal característica el despliegue de gracia y picardía de la mujer y el hombre morropoano; y, la Cumanana, versos con los cuales se suele responder, iniciar un contrapunto o expresar sentimientos y pareceres. Somos una región con historia, con expresiones culturales autóctonas y mestizas, con tradiciones y costumbres entre las cuales resplandece con luz propia el Tondero, surgiendo de la espontánea creatividad de sus gentes;

Que, estando a lo acordado y aprobado, por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 12 - 2016, de fecha 22 de diciembre de 2016, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

Anexo N° 04: Resolución Jefatural N° 457



Resolución Jefatural No. 457

Lima, 24 AGO. 1993

Visto el Oficio No. 547-93-DDP-INC, presentado por don Luis Alberto Chaparro, Director Departamental (e) de Piura del Instituto Nacional de Cultura;

CONSIDERANDO:

Que, el Director Departamental (e) de Piura del Instituto Nacional de Cultura hace de conocimiento de esta Jefatura que ha creído conveniente proponer se declare al TONDERO como PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION por ser una expresión propia del arte popular y del folklore peruano, que tiene su genesis en antiguas danzas y rituales pre-colombinos que luego con el mestizaje y el aporte negro al folklore nacional se perfeccionan y arraigan en los pueblos del norte peruano como son Lambayeque, Piura, La Libertad y Tumbes, diseminandose su práctica actualmente en todo el territorio nacional.

Que, corresponde al Instituto Nacional de Cultura difundir los valores culturales del Perú en el país como en el exterior.

Que la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de lo proyectado, por constituir un aporte en la promoción y difusión del Acervo Cultural del Departamento de Piura.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sub Jefatura; y

De conformidad con los Decretos Supremos No. 01-84-ED, 17-84-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura, Resolución Jefatural No. 1003-91/INC-J.

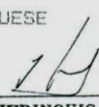
SE RESUELVE:

1o.- DECLARAR como PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION al TONDERO por ser una expresión propia del arte popular y del folklore peruano.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

INC/OAJ
GLL/mI




PEDRO GJURINOVIC CANEVARO
Jefe del
Instituto Nacional de Cultura

Anexo N° 05: Ordenanza regional para declarar al distrito de Morropón como "Cuna y Capital del Tondero y La Cumanana"

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ORDENANZA REGIONAL N° 006 - 2003/GOB. REG. PIURA-CR

El Consejo Regional del Gobierno Regional Piura;

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su Modificatoria Ley N° 27902 y demás Normas Complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993 y su Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27680, establece que es competencia de los Gobiernos Regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, red vial, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece las Competencias exclusivas y compartidas que la Constitución le asigna a los Gobiernos Regionales indicando, entre otras, la difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales, asimismo el desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 457, del 24 de Agosto de 1993, el Instituto Nacional de Cultura declara como Patrimonio Cultural de la Nación al Tondero por ser una expresión propia del arte popular y del folklore peruano que remonta sus orígenes a las vivencias del pueblo, constituyendo su génesis en la jurisdicción del Distrito de Morropón, cálida y hospitalaria tierra, ancestral pueblo cuyo territorio albergó a culturas como la Vicús y la Tallán;

Que, somos una nación con historia, con expresiones culturales autóctonas y mestizas, con tradiciones y costumbres entre las cuales resplandece con luz propia el tondero, surgiendo de la espontánea creatividad de sus gentes, así la embajadora de la música peruana Alicia Maguifia, la investigadora piurana Pina Zúñiga de Riofrío, la cultora del Tondero, Zelmy Rey, y el narrador Carlos Espinoza León, entre otros, sostienen que la cuna del tondero es Morropón;

Que, el Distrito de Morropón ubicado en la Provincia de Morropón, Departamento de Piura, tiene dos manifestaciones culturales muy importantes, pues es la cuna de la danza denominada "Tondero", donde se simboliza un cortejo alegrado por una contagiosa música, donde destaca como principal característica el despliegue de gracia y picardía de la mujer y el hombre morropano y, asimismo, los particulares versos llamados "Cumananas", los cuales surgen de la curiosa manera de expresarse de la gente morropana, consistentes en versos compuestos, por lo general, de cuatro renglones con los cuales se suele responder, iniciar un contrapunto, expresar sentimientos y pareceres; y que mediante Resolución Directoral N° 077-93/DDC-INC del 21 de Octubre de 1993, el Instituto Nacional de Cultura declara a Morropón como la cuna y capital del tondero; y

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 07 del Consejo Regional Piura del veintiséis de mayo del 2003 y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Ha dado la ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA PARA DECLARAR A MORROPON COMO "CUNA Y CAPITAL DEL TONDERO Y LA CUMANANA" .

Anexo N° 06: Bases del I Concurso de Cumanana.

BASES DEL CONCURSO

I. DEL EVENTO

El I Concurso de la Cumanana en Morropón para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres se realizará el día **viernes 21 de setiembre de 2018.**

Hora: 7:00 pm

Lugar: Coliseo de la I.E. Santa Rita, Morropón.

II. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Pueden participar todas las alumnas y alumnos que se identifiquen con los propósitos enunciados en las presentes bases y que acepten y respeten los reglamentos que lo rigen.

2.1 Categorías

Categoría A	Alumnas y alumnos de 5° y 6° grado de primaria
Categoría B	Alumnas y alumnos de 1°, 2° y 3° grado de secundaria
Categoría C	Alumnas y alumnos de 4° y 5° grado de secundaria

2.2 Modalidad

Categoría A	Cumananas recitadas de manera individual	Mín. 3 cuartetos por persona Máx. 5 cuartetos por persona
Categoría B	Cumananas de contra punto realizadas en pareja*	Mín. 3 cuartetos por persona Máx. 5 cuartetos por persona
Categoría C	Cumananas de contra punto realizadas en pareja*	Mín. 3 cuartetos por persona Máx. 5 cuartetos por persona

* Cada pareja debe estar formada por, al menos, una mujer. Pueden ser dos mujeres.

III. INSCRIPCIONES

Las y los participantes deben entregar su ficha de inscripción dentro del plazo establecido en la Municipalidad Distrital de Morropón, dentro de su horario de atención. Deben adjuntar también una fotocopia simple de su DNI, así como una constancia por parte de su Institución Educativa que respalde que la alumna o el alumno pertenece a ella y se encuentra cursando el grado correspondiente a la categoría en la que desea participar.

Periodo de inscripciones: del lunes 3 al viernes 14 de setiembre

Lugar: Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Morropón

Horario: 8:00 am - 1:00pm y de 2:00pm - 4:00pm

Anexo N° 07: Pasacalle por el Día Nacional del Tondero.



Anexo N° 08: Concurso del Tondero

